

# **GUÍA DE NEGOCIOS PARA LA REPÚBLICA DE TURQUÍA**

Octubre 2011

# EMBAJADA ARGENTINA EN LA REPÚBLICA DE TURQUÍA

## GUÍA DE NEGOCIOS

### INDICE

<b>1. DATOS BÁSICOS</b>	<b>3</b>
Aspectos Generales	3
Geografía	3
Población y centros urbanos	3
Infraestructura de transporte y comunicaciones	4
Organización política y administrativa	5
Organizaciones y acuerdos internacionales de los que Turquía es miembro	8
<b>2. ECONOMÍA, MONEDA, FINANZAS</b>	<b>8</b>
Coyuntura económica	8
Principales sectores de actividad	10
Perfiles regionales	11
Moneda y finanzas	12
Balance de pagos	12
Sistema bancario	14
<b>3. COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>14</b>
Evolución reciente y consideraciones generales	14
<b>RELACIONES COMERCIALES ARGENTINA</b>	<b>17</b>
Intercambio comercial bilateral	17
Evolución del comercio bilateral entre Turquía y la Argentina de 2007 a 2008 conforme estadísticas turcas	18
Exportaciones Argentinas a Turquía (2008, 2009 por capítulos arancelarios)	19
Importaciones Argentinas desde Turquía (2008, 2009 por capítulos arancelarios)	29
Actividad comercial y de inversiones en los respectivos territorios	42
Temas de consideración	44
<b>4. ACCESO AL MERCADO</b>	<b>44</b>
Sistema arancelario	44
Regulación de Importaciones	46
Documentos y formalidades	46
Regímenes Especiales	47
<b>5. ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACION</b>	<b>47</b>
Muestras y materias de publicidad	47
Canales de distribución	48
Promoción de ventas	49
Prácticas Comerciales	49
Compras Gubernamentales	49
Estándares de calidad, etiquetado y certificaciones	50
Derechos de propiedad, patentes y marcas	52
<b>6. VIAJES DE NEGOCIOS</b>	<b>53</b>
Transporte y hotelería	53
Visas	54
Clima, Atención médica, Idioma, comunicaciones	54
Consideraciones en materia de seguridad	54
Costumbres locales (recomendaciones prácticas)	55
Horarios laborales y calendario vacaciones	55
Contactos útiles	56

# 1.- DATOS BÁSICOS

## 1.1.- Aspectos generales

### 1.1.1.- Geografía

La República de Turquía ocupa una posición privilegiada en la encrucijada de Europa y Asia, entre Oriente y Occidente. Su superficie es de 779.452 km<sup>2</sup>. El 97% del territorio (755.688 km<sup>2</sup>) está situado en la parte asiática y el 3 % restante (23.764 km<sup>2</sup>) en la europea. Ambas partes están separadas por los estrechos del Bósforo y de Dardanelos, y por el Mar de Mármara, que es una cuenca intermedia entre el Mar Egeo y el Mar Negro. La parte asiática está formada por la península de Anatolia que se proyecta en el Mediterráneo desde Asia. La reducida parte europea, Tracia Oriental, constituye el extremo sudoriental de la península Balcánica y contiene las ciudades de Estambul y Edirne. La separación territorial no implica una división profunda entre el continente asiático y el europeo tanto en lo que hace referencia a la geografía, como a nivel humano, ya que la forma de vida de la población se asemeja más a la europea que a la de Asia Occidental.

La situación geográfica del país puede ser considerada como peculiar puesto que las fronteras marítimas (8.339 km. incluidas las islas) son mucho más largas que los límites terrestres (2.753 km.). El territorio turco limita en el sudeste con Irán e Irak, en el sur con Siria y en el noroeste y oeste con Azerbaiyán, Armenia y Georgia. Finalmente, en el noreste, en la zona europea, Turquía es fronteriza con Grecia y Bulgaria.

### 1.1.2.- Población y centros urbanos

POBLACION TOTAL: 73.722.988 (población estimada para el año 2011).

DENSIDAD DEMOGRAFICA: 96 hab./km<sup>2</sup>

TASA DE POBLACION URBANA: 76.3 % (56.222.356)

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO: 1,45 %

DISTRIBUCION POR SEXOS:

HOMBRES: 37.043.182

MUJERES: 36.679.806

DISTRIBUCION POR EDADES:

0-14: 25,6 %

15-64: 67,2 %

65 ó +: 7,2 %

POBLACION DE LAS PRINCIPALES CIUDADES (censo de 2008):

ANKARA (capital): 4.771.716

ESTAMBUL: 13.255.685

ESMIRNA: 3.948.848

BURSA: 2.605.495

ADANA: 2.085.225

KONYA: 2.013.845

ANTALYA: 1.978.333

### **1.1.3.- Infraestructura de transporte y comunicaciones**

#### **CARRETERAS**

En los últimos años la red de carreteras ha aumentado de forma moderada, pasando de 59.842 km. en 1992 a 64.865 km. en 2011, de los que 2.080 km. son autopistas, 31.395 km. rutas estatales, y 310.390 km. carreteras provinciales. Sin embargo, se ha producido un desarrollo importante de la red de autopistas que conecta las principales ciudades. El 93% de la red está asfaltada y la mayor parte de las ciudades importantes están comunicadas por carreteras de aceptable calidad. Cerca del 93 % del tráfico de mercancías y el 97% de pasajeros se realiza por carretera. Las últimas autopistas construidas son: Esmirna-Estambul, Esmirna-Antalya, Ankara-Adana, Ankara-Mar Negro (Samsun), Mersin-Diyarbakir.

#### **FERROCARRILES:**

A finales de 2009 la red ferroviaria llegó a los 11.940 km. de longitud (en su mayoría de una sola línea), de los cuales 2.273 km. están electrificados. El sector ferroviario requiere considerables inversiones para su modernización. En los años anteriores, el proyecto prioritario fue la modernización de los 476 km. de la línea Ankara-Estambul, que se convirtió en un trayecto de alta velocidad, y cuyo primer tramo - de aproximadamente 200 km. (Ankara-Eskisehir) - se inauguró en el primer semestre de 2007. La red ferroviaria del tren de alta velocidad llegó en 2010 a los 888 km (397 km en 2009). En 2010 los ferrocarriles transportaron 84.173 millones de pasajeros<sup>1</sup> y 24,355 millones de toneladas de mercancías<sup>2</sup>.

#### **PUERTOS:**

Turquía cuenta con 156 puertos (71 son estatales) y una capacidad de carga anual de 101 millones de toneladas de materiales sólidos y 250 millones de toneladas de derivados del petróleo. La mayoría de los puertos son de propiedad y gestión estatales, aunque el sector privado está introduciéndose con fuerza. Los principales puertos son los 4 de Estambul (Haydarpara, Ambarli, Sali Pazari y Zeytinburnu), Derince (Golfo de Izmit), Esmirna (Egeo), Mersin (Mediterráneo) y Karadeniz Ereğli (Mar Negro).

Las empresas privadas dominan el transporte de mercancías, mientras que el sector público domina el de pasajeros, incluido el transporte utilizado para cruzar los estrechos.

---

<sup>1</sup> 80 millones en 2009

<sup>2</sup> 23,4 millones 2009

En abril de 2009, el Ministro de Transporte, Sr. Binali Yildirim, declaró que tenían proyectos nuevos que incluían la construcción de puertos, uno de los cuales estaría entre los más grandes del país. En 2011 las Líneas Aéreas de Turquía (THY por sus siglas en turco) fue elegida la mejor compañía aérea de Europa.

## AEROPUERTOS:

Turquía cuenta con 44 aeropuertos para pasajeros, de los cuales 8 son internacionales. Los más importantes son el de Estambul (Atatürk), el de Esmirna (Adnan Menderes) y el de Ankara (Esenboga). El aeropuerto de Antalya es el más activo en vuelos chárteres durante la época estival. En el año 2010, el número de pasajeros fue de 102.8 millones (50 millones de línea doméstica y 52 millones de línea internacional). El sector está dominado por la empresa THY (Turkish Airlines), que en principio debería ser privatizada en los próximos años por requerimiento de la Unión Europea. Esta empresa compete con otras empresas privadas menores, especialmente en lo que hace a vuelos chárter. La compañía THY cuenta con una renovada flota de aeronaves, y negocia tanto la expansión de dicha flota como el número de rutas, planeando nuevos destinos. En este último caso, THY comenzó a operar vuelos directos a San Pablo, Brasil, a mediados de 2009, especulándose también con agregar vuelos a Santiago de Chile, Caracas, y en algún momento, tal vez, a Buenos Aires.

## 1.2.- Organización política y administrativa

FORMA DE ESTADO: República Parlamentaria.

JEFE DEL ESTADO: Es el Presidente de la República, elegido por un período de 5 años. Desde agosto de 2007, es el Sr. Abdullah Gul.

PARLAMENTO: Es unicameral, denominado oficialmente como “Gran Asamblea Nacional de Turquía”.

PRIMER MINISTRO: Sr. Recep Tayyip Erdogan, del Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP).

PARTIDO GOBERNANTE: Es el Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP), de urdimbre islamista moderada, con mayoría parlamentaria actualmente.

## ELECCIONES:

Las elecciones generales parlamentarias en Turquía están fijadas por la Constitución. La asamblea nacional de Turquía (Türkiye Büyük Millet Meclisi) tiene 550 miembros, elegidos para un periodo de cuatro años (cinco años antes del referéndum en 2007) por un sistema basado en la representación proporcional. Para poder integrar la Asamblea, un partido debe obtener por lo menos el 10% de los votos a nivel nacional. También pueden ser elegidos candidatos independientes por circunscripción electoral.

La elección del Presidente de la República, por parte de la Gran Asamblea Nacional de Turquía (Parlamento), tenía lugar cada siete años hasta 2007. Ese año se realizó un referéndum, cuyo resultado fue la modificación de la Constitución, estableciéndose que el Presidente de la República será elegido directamente por los ciudadanos turcos, a partir de la siguiente elección. El Jefe de Estado actual, Abdullah Gul, fue electo el 28 de agosto de 2007, como sucesor del Sr. Ahmet Necdet Sezer.

Las elecciones locales, que se celebran cada cinco años, destinadas únicamente a alcaldes y consejos municipales, considerando la organización unitaria del país, tuvieron lugar en junio de 2011. Tal como se preveía, el partido en el gobierno, “de la Justicia y Desarrollo (AKP)”, reforzó su posición con aproximadamente 49,95 % de los votos totales, lejos del segundo, el partido Republicano del Pueblo (CHP) que obtuvo 25,94 %, y el tercero, el Partido de Acción Nacionalista (MHP) que recibió el 12,98 %. De ese modo, el AKP logró controlar las principales ciudades del país (incluidas Estambul y Ankara), salvo Esmirna que quedó, como tradicionalmente sucede, en manos del CHP, y Diyarbakir, ganada por el partido que cuenta con el apoyo de la mayoría de la población de etnia kurda, BDP (successor de DTP<sup>3</sup>). Las próximas elecciones locales deberían realizarse en 2016.

#### PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS LÍDERES.

Los principales partidos políticos turcos son:

- PARTIDO REPUBLICANO DEL PUEBLO (CHP)  
Creación: 09/09/1923  
Líder: Kemal Kilicdaroglu.
- PARTIDO DE ACCION NACIONALISTA (MHP)  
Creación: 09/02/1969  
Líder: Devlet Bahceli
- PARTIDO DEMOCRATICO (DP)  
Creación: 23/06/1983  
Líder: Namik Kemal Zeybek
- PARTIDO DE IZQUIERDA DEMOCRÁTICA (DSP)  
Creación: 14/11/1985  
Líder: Masum Turker
- PARTIDO DE LA JUSTICIA Y DESARROLLO (AKP)  
Creación: 14/08/2001

---

<sup>3</sup>. Una demanda fue presentada el 16 de noviembre de 2007 solicitando el cierre de la DTP, El Tribunal Constitucional decidió por unanimidad cerrar el DTP y se cerró el 11 de diciembre de 2009. 37 diputados fueron prohibidos de dedicarse a la política durante 5 años; el Presidente Ahmet Turk y co-presidenta Aysel Tugluk fueron removidos de sus cargos.

Líder: Recep Tayyip Erdogan

## REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA POR PARTIDO.

Para obtener representación parlamentaria los partidos deben recibir, al menos el 10% de los votos nacionales emitidos.

En las elecciones del 12 de junio de 2011, fue elegido mayoritariamente el partido en el Gobierno (tercer periodo electoral consecutivo en que se selecciona el mismo partido) y dado el elevado porcentaje de votos mínimos requerido para la representación parlamentaria, sólo lograron entrar cinco partidos, el de la Justicia y Desarrollo (AKP), el Republicano del Pueblo (CHP), el de Acción Nacionalista (MHP) y el de la Paz y Democracia (BDP), el de Participación Democrática (KADEP), así como seis parlamentarios independientes.

De acuerdo con la normativa electoral turca, los independientes requieren el 10 % de los votos de su distrito electoral - coincidente con cada provincia. El piso establecido, de recibir al menos el 10 % de los votos nacionales no rige para ellos. Por esa razón, varios candidatos utilizaron como táctica ser electos no a través de sus partidos – que no llegarían al umbral del 10% a nivel nacional - sino individualmente, para después incorporarse a un bloque formado por todos ellos en el Parlamento.

La distribución de los escaños parlamentarios actual es la siguiente incluido los partidos sin grupo parlamentario en la asamblea nacional:

PARTIDO	ESCAÑOS
Partido de la Justicia y Desarrollo (AKP)	327 bancas
Partido Republicano del Pueblo (CHP)	135 bancas
Partido de la Acción Nacionalista (MHP)	52 bancas
Partido de la Paz y Democracia (BDP)	29 bancas
Independientes	6 bancas
Partido de Izquierda Democrática (DSP)	6 bancas
Partido la Participación Democrática (KADEP)	1 bancas
Vacantes	0 bancas

La influencia política del mundo empresarial es importante y creciente y se ejerce a través de organizaciones como la Asociación de Industriales y Empresarios Turcos (TÜSIAD), que sería la organización patronal, y la Unión de Cámaras de Comercio, Industria y Bolsas de Comercio (TOBB). En general, estas instituciones tienen puntos de vista moderados, liberales y pro-occidentales, y fueron grandes impulsoras del acuerdo de Unión Aduanera con la Unión Europea. Se expresan periódicamente, para acicatear al Gobierno a avanzar en el camino a la integración con Europa.

## ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO:

Turquía está dividida en 81 provincias, al frente de cada una de las cuales se halla un gobernador designado por el Gobierno central.

El principal órgano de la Administración Local es el municipio (Belediye). Toda población con más de 2.000 habitantes puede formar una administración municipal. La Asamblea Municipal está presidida por el Alcalde, que es elegido por sufragio universal en su jurisdicción. Los municipios cuentan con competencias en sanidad, educación y obras públicas, y están facultados para establecer y recaudar algunos tributos.

### **1.3.- Organizaciones y acuerdos internacionales de los que Turquía es miembro:**

CEMN	(Cooperación Económica del Mar Negro).
OSCE	(Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa).
OTAN	(Organización del Tratado del Atlántico Norte).
NACC	(Consejo de Cooperación del Atlántico Norte).
CE	(Consejo de Europa).
WEU	(Asociación de la Unión Europa Occidental).
EBRD	(Banco Europeo de Reconstrucción y fomento)
ASD	(Banco de Desarrollo Asiático)
ECO	(Organización de Cooperación Económica) (Involucra a Turquía, Irán y Pakistán como socios fundadores, así como a Afganistán y a seis repúblicas ex soviéticas que se unieron a la organización luego de sus respectivas independencias).
OIC	(Organización de la Conferencia Islámica).
COMEC	(Cooperación Económica y Comercial de la Conferencia Islámica)
ICDT	(Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio)
OCDE	(Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico)
UN	(Naciones Unidas)
AESA	(Agencia Europea de la Seguridad de Aviación)
EURO-CONTROL	(Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea)

## **2.- ECONOMÍA, MONEDA y FINANZAS**

### **2.1.- Coyuntura económica**

Desde el 2002 hasta el 2008 Turquía estuvo en un proceso de crecimiento económico. En los años 2003, 2004 y 2005, la economía turca logró el mayor crecimiento del PNB entre los países de la OCDE.

La capacidad utilizada de la industria en 2009, ya afectada por la crisis global, fue del 65,2%, frente a un 76,7 % del 2008. Estos datos explicarían una cierta contracción en la producción de bienes de capital y de la industria textil, debido a una reducción de la inversión privada en el primero de los casos, y a una desaceleración de la demanda por el lado de las exportaciones en el segundo. La capacidad utilizada en la industria en 2010 fue de 71,92% y entre enero y septiembre de 2011 ha sido del 74,2.

Según las cifras de 2010, el déficit por cuenta corriente aumentó notoriamente a 48.557 mil millones de dólares siendo de 13.337 mil millones de

dólares en 2009. Según las cifras para los primeros ocho meses de 2011 se produjo un aumento en el mismo del 102,4%, por la suma de 54.261 mil millones de dólares. Dicho déficit ha podido financiarse mediante flujos de inversión directa extranjera, como ha sido habitual en los últimos años en la economía turca.

Por efecto de la crisis global, el desempleo mostró un crecimiento hasta alcanzar 14,9%, con 3,4 millones desempleados, en 2009 y 11,4 % en 2010 mientras que la tasa de desempleo entre enero y julio de 2011 es de 10,25%, con 2,7 millones de desempleados. (La tasa de desempleo en 2008 fue 11,0 %, en 2006 fue 11,2 % y 9,9 % en 2007).

En cuanto a los precios, el incremento del Índice de Precios al Consumidor en 2007 fue de 8,3 %, lo que hizo que Turquía incumpliera la meta de una inflación igual o menor al 5 % para el conjunto del año como se había fijado en el último acuerdo "Stand by" que firmó con el FMI. Según las cifras calculadas por la Institución Estatal de Estadísticas de Turquía, en 2008, el Índice de Precios al Consumidor aumentó un 10,06 %, en 2009 mostró una tendencia más suave, con 6,27%, y en 2010 dicha institución ha informado que alcanzó 8,58 %. Según los datos oficiales de Turquía el Índice de Precios al Consumidor para nueve meses de 2011 ha sido del 5.53 %.

A principios de 2008 se estimaba que en el corto plazo, los altos precios de la alimentación y de la energía aumentarían la inflación temporalmente. El Banco Central decidió tomar medidas para impedir que esos precios afectaran negativamente los precios en general. Por su parte, en 2009, debido a la crisis del sistema financiero internacional, Turquía aplicó algunas medidas de coyuntura para superar la crisis, tales como reducción de algunos impuestos como el de consumo especial, eliminación del interés por retrasos en pagos de los miembros de unión de cámaras y bolsa de futuros de bienes tangibles de Turquía y de los miembros de colegios, etc.

El promedio anual de tasas de interés de intervención del Banco Central en 2007 fue de 17,30%; en 2008 fue de 16,0 %; en 2009 fue de 8,81 % y en 2010 fue de 20,0 % y en 2011 fue de 17,50 % (promedio para los primeros 10 meses de 2011).

Turquía, con su joven población, sector privado dinámico y conexiones regionales, posee todos los requerimientos para tener una extensa economía en crecimiento. A pesar de que en los últimos veinte años se han visto algunas fluctuaciones económicas fuertes, después del 2001 la economía turca ha mostrado firmeza y un crecimiento sostenido.

Volviendo al tema inflacionario, el IPC ya se había incrementado considerablemente en Mayo (7,17 %), y en el mes de Septiembre (6,15%) no superó las predicciones realizadas por el Banco Central de la República de Turquía que situaban la inflación de este mes en 0,75% (ha sido 6,65 en agosto de 2011)

## FMI: El PIB de Turquía sobrepasará el billón de dólares antes del fin del 2011<sup>4</sup>

El crecimiento económico de Turquía duplicará la media europea, según el documento sobre las Perspectivas Económicas Regionales: Informe sobre Europa publicado por el FMI. El FMI prevé que Turquía experimentará un crecimiento del PIB del 7,8%, mientras que la tasa media de crecimiento europeo será de un 2,3%. El Índice de Precios de Consumo de Turquía establecido por el FMI se mantuvo en los niveles anteriormente previstos del 8,7 y 5,7 para los años 2010 y 2011 respectivamente. Los datos actuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) sugieren, basándose en la paridad de poder adquisitivo (PPP), que el producto interior bruto (PIB) de Turquía rebasará el billón de dólares en 2011 y se estima que el PIB de Turquía se incrementará hasta 1,25 billones de dólares antes de que finalice el 2015. También se calcula un crecimiento en la renta per cápita, que permitiría a los trabajadores turcos percibir un salario medio de 13.400 dólares antes de que finalice este año. Se espera que esta cifra aumente hasta los 16.300 dólares antes del fin del 2015

### **2.2.- Principales sectores de actividad**

#### **Sectores industriales en aumento según el índice de producción - 2010**

<b>Sector</b>	<b>Tasa (%) de Cambio</b>	<b>Índice de Producción 2009 - 2010</b>
Vehículos de Motor y Remolque	31,9	106,6-140,7
Maquinarias y Equipamentos	31,4	94,6-124,2
Computadoras y Productos Ópticas	29,3	56,9-73,6
Productos de Madera y Corcho	18,7	192,7—228,8
Equipos Eléctricos	18,0	150,0-176,9

El sector agrícola sigue desempeñando un papel relevante en la economía turca, básicamente desde un punto de vista social. La importancia de este sector está dada fundamentalmente en que aproximadamente un 35 % de la población ocupada se desempeña en el mismo (más del 20 % de dicha población son mayores de 55 años). A finales de 2008, 94.000 personas que trabajaban en el sector agrícola fueron desplazados de sus puestos de trabajo, y esta cantidad aumentó a 5,2 millones de personas en 2010 (24% de la población total ocupada). Turquía es prácticamente autosuficiente en materia agroalimentaria y el sector genera además un excedente para la exportación. Debido a la gran variedad climática y a la abundante disponibilidad de agua, Turquía produce una extensa gama de cereales (cerca del 70 % del área cultivada), frutas, verduras y hortalizas. Aunque es el país más rico de Oriente Medio desde el punto de vista de los recursos y la producción agrícola, en los últimos años se produjeron sequías en algunas regiones por cambio en el régimen de lluvias, a causa del

<sup>4</sup> Sabah, 21/10/2010; Today's Zaman, 14/10/2010

cambio climático. Los principales cultivos comerciales, para la industria local y para la exportación, son el algodón, la remolacha azucarera, el tabaco, las frutas secas, legumbres, frutas y hortalizas.

La intervención estatal en el sector agrícola se centra sobre todo en el mantenimiento de los precios mediante compras de producción, en un subsidio directo al productor desligado de su producción, en subsidios al gasoil y a las inversiones, así como en la extensión del área de regadío. En este último sentido, el proyecto para el desarrollo del sudeste del país, llamado GAP, supuso la construcción de seis embalses sobre el río Eufrates lo que, además de incrementar muy considerablemente el área bajo riego, ha abierto las puertas a una serie de nuevas iniciativas que están modificando de manera sustancial esa región.

Los recursos mineros de Turquía son significativos pese a que están aún escasamente explotados. Produce bauxita, cobre, plomo, mercurio, oro, zinc y mármol. Tiene abundantes reservas de uranio natural y es el primer productor mundial de boro y cromo.

Con respecto a la energía, Turquía cuenta con sustanciales reservas de lignito pero escasas dotaciones de hulla. Tiene un importante potencial hidroeléctrico. Los recursos en gas e hidrocarburos, pese a estar en una región donde se encuentran varios de los países con mayores reservas del mundo, han resultado ser llamativamente limitados hasta el momento, cubriendo apenas las necesidades turcas. Actualmente las mayores esperanzas están centradas en la exploración del Mar Negro, donde ya se habrían descubierto importantes reservas de gas. A pesar de ello, el Gobierno, a través del Ministro de Energía, ha anunciado que proyecta la construcción de centrales nucleares para contar con mayor autosuficiencia energética. Se preveía establecer la primera central en Sinop, una provincia en el Mar Negro, pero por trabas burocráticas, se trasladó el proyecto a Mersin – Akkuyu (Mediterráneo). En mayo 2010, Rusia y Turquía firmaron un acuerdo para operar una planta de energía en Akkuyu. Se espera que los reactores entren en servicio en 2019.

En los últimos años el Estado ha dado mucha importancia a la privatización que continúa en el presente. Una parte importante de la estructura industrial está dominada por poderosos holdings privados, activos en numerosos campos.

#### Distribución sectorial del PIB Turquía – 2010

- Agrícola: 9%
- Industria: 26 %
- Servicios: 65 %

## **2.2.a. Inversión Extranjera**

### Operaciones importantes de inversión extranjera

En 2008 destacó la privatización de la compañía de tabaco turca TEKEL por 1.720 millones de USD, adquirida en su totalidad por BAT (British American Tobacco – R.U.) y la compra del 50,8% de las acciones de MIGROS TURK por parte de BC Partners, DeA Capital y Turkven (R.U., Italia y Turquía), por un valor de 1.700 millones de USD. Asimismo, la compañía rusa Sibirsky Cement ha adquirido el 100% de Set Italcementi Group por 942 millones de USD.

La privatización de las redes de distribución de electricidad se encuentra en su etapa final. Solo quedan 3 compañías que están a la espera de celebrar la fase final de subasta: Akdeniz, Istanbul Anadolu y Toroslar. Por otro lado, están pendientes de aprobación los procesos de privatización de las 4 últimas regiones cuyas fases de subasta fueron ya celebradas: Boğaziçi, Gediz, Trakya y Dicle; una vez confirmada esta aprobación por los organismos reguladores, se espera la transferencia de los derechos de operación de estas compañías a las empresas ganadoras de las correspondientes subastas.

En el campo de las redes de distribución de gas, el proceso de privatización comenzó con la compañía de distribución de Ankara, Baskent Dogalgaz. La empresa MMEKA Machinery ofreció la oferta más alta en la subasta celebrada en agosto del 2010 para la privatización del 80% de los activos de esta red, con un importe de 1.210 millones de USD. La siguiente privatización prevista es la de la red de distribución de gas de Estambul IGDAS que es la mayor red del país. Esta compañía da servicio a más de 4 millones de usuarios y tiene una distribución anual de 4.000 millones de metros cúbicos de gas natural.

Cabe destacar el fuerte incremento de la inversión española en Turquía en estos últimos años en diferentes sectores: componentes de automoción, seguros, cemento, minerales no metálicos, mármol y otras piedras naturales; construcción de infraestructuras; ingeniería y consultoría. Por otro lado, los sectores de medioambiente, energía, sanidad y turismo presentan interesantes posibilidades de inversión a medio y largo plazo.

Entre los proyectos más interesantes iniciados o planeados en 2010, captando un alto porcentaje de inversión extranjera, cabe destacar: Puente en la Bahía de Izmit y autopista Bursa-Balikesir-Izmir; construcción de un tercer puente sobre el Bósforo y de un tramo de autopista para su conexión. Conexión de los aeropuertos Atatürk y Sabiha Gökçen. Conexión de Adapazarı - Puerto de Karasu con Ereğli – Puerto de Bartın; Metro en Estambul y numerosos proyectos de líneas de ferrocarril de alta velocidad.

## **2.2.b. Novedades en la legislación**

A principios de esta década se comenzaron a dar los primeros pasos para hacer de Turquía un país atractivo para los inversores extranjeros. Con este objetivo se creó la Agencia de Coordinación para el Fomento de las Inversiones (YOIKK). Esta Agencia actúa como órgano consultivo del Ejecutivo turco, con el objetivo

de adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales y facilitar la entrada de capital foráneo.

Tras la creación de esta Agencia, se han aprobado numerosas leyes y enmiendas encaminadas a fomentar la entrada de capital extranjero en Turquía. Algunas de estas leyes son las siguientes (En este punto, se recomienda la consulta de la Guía País y Guía de Negocios de Turquía, que contiene información más detallada). Nuevo régimen y clasificación de las PYMES (pequeñas y medianas empresas), acorde con las líneas marcadas por la UE. Creación de la Agencia de Promoción y Apoyo a las Inversiones y su portal [www.invest.gov.tr](http://www.invest.gov.tr). que pretende difundir aquella información relevante para los potenciales inversores.

Enmienda de la Ley Nº 4555 de Propiedad de Terrenos. Se facilita la adquisición de propiedad a personas físicas y jurídicas extranjeras. Nuevas normas sobre los permisos de trabajo para extranjeros. La normativa en este aspecto, así como su aplicación, siguen siendo fuente de problemas. Nueva ley de incentivos a la I+D.

### **2.3.- Perfiles regionales**

El país se subdivide en distintas regiones:

- Adyacente al mar de Mármara, al Oeste del país, se encuentra la región de Mármara que también incluye Tracia. Las principales ciudades son Estambul, Bursa, Izmit, Edirne y Sakarya. Es la región más urbanizada, industrializada y desarrollada del país.

- La región del Egeo, en el Sudoeste, es una de las más densamente pobladas y económicamente desarrolladas de Turquía. Las principales ciudades son Esmirna (Izmir), Manisa y Aydin que, a su vez, se han convertido en importantes centros industriales.

- En el norte del país se halla la región del mar Negro, de extensos bosques que representan más de la cuarta parte de la superficie forestal del país. Las ciudades y puertos más importantes son Samsun, Trabzon y Zonguldak (minero).

- La región mediterránea se extiende a lo largo de la frontera con Siria y la costa del Mediterráneo y está separada de Anatolia Central por los Montes Taurus. En ella se ubican ciudades importantes como Adana, Mersin, Antalya, Iskenderun y Gaziantep.

- En la meseta del centro del país se encuentra la Anatolia Central, de clima continental. La población se concentra en las ciudades: Ankara (la capital), Konya, Kayseri y Eskisehir.

- La Anatolia Sudeste se halla en una meseta árida flanqueada por los ríos Tigris y Eufrates y es limítrofe con Siria e Irak. En parte de esta región se están llevando a cabo importantes planes de regadío e inversiones que han

comenzado a transformar su economía y sociedad. Las principales ciudades son Diyarbakir y Sanliurfa.

- La Anatolia Oriental, limítrofe con Irán y con Armenia, es una región de relieve accidentado, poca población y duras condiciones climáticas. En ella se halla parte del curso de los ríos Tigris y Eufrates y el Lago Van, el principal lago del país. Las principales ciudades son Erzurum, Van y Malatya.

El país en general no tiene recursos naturales de especial relevancia, aunque cuenta con abundancia de tierra fértil y un clima variado. Sí hay un recurso estratégico en la región que es controlado por Turquía: el agua. Tanto el Tigris como el Eufrates nacen en la meseta anatólica oriental y, mediante las gigantescas presas del proyecto GAP, Turquía está adquiriendo la llave de su flujo.

Turquía tiene 39,1 millones de hectáreas, de las que 16,5 millones están cultivadas y 20,7 millones (26,8%) están cubiertas de bosques. Por otro lado, las reservas de los principales minerales metálicos y canteras para la producción de cal, cemento y mármoles son suficientes. En combustibles como se dijera abunda el carbón de mala calidad (lignito), y el petróleo y gas natural que se produce es absolutamente insuficiente para cubrir las necesidades que se generan en el país.

#### **2.4.- Moneda y finanzas**

La moneda local es la lira turca (TL). La lira turca es libremente convertible. Existen billetes de 5, 10, 20, 50, 100, 200 liras turcas, y monedas de 5, 10, 25, 50 kurus (centavos) y de 1 lira turca.

Hacia fines de 2008 la lira turca empezó a devaluarse ante el dólar (llegó a cotizar a 1,60 liras turcas por dólar), apreciándose luego levemente y manteniéndose estable hasta el tercer cuarto del 2010, cuando el dólar perdió fuerza, cotizándose a fines de 2010 alrededor de 1,40 liras turcas por cada dólar. En 2011 el dolar estadounidense llegó a cotizarse a 1.84 liras turcas mostrando un aumento destacado en los últimos meses del presente año.

#### **2.5.- Balanza de pagos**

El déficit por cuenta corriente se ha ido compensando en los últimos años con crédito exterior e IED. Fue precisamente el buen registro de IED entre 2005 y 2008 lo que permitió sobrellevar sin tensiones el déficit por cuenta corriente. En 2008, la inversión extranjera directa en Turquía se vio afectada por la situación internacional y sumó 18.269 millones de USD, con un descenso del 17% respecto al año anterior. En 2009 la crisis financiera internacional afectó radicalmente a la IED, reduciéndose un 58% respecto a 2008. En 2009, el déficit por cuenta corriente se contrajo un 67%.

	ANUAL						ENERO-AGOSTO		
(Millones de Dolares Estadounidenses )	2004	Enero- Agosto	2006	2007	2008	2009	2009	2010'	2011
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>-14.431</b>	<b>-22.198</b>	<b>-32.193</b>	<b>-38.311</b>	<b>-41.946</b>	<b>-14.402</b>	-8.735	-26.814	-54.261
<b>Bienes: exportaciones f.a.b</b>	68.535	78.365	93.612	115.361	140.800	109.647	69.524	77.593	93.444
<b>Bienes: importaciones f.a.b</b>	-91.271	-111.445	134.669	162.156	193.821	134.539	-84.261	-109.596	154.879
<b>Balanza de bienes</b>	-22.736	-33.080	-41.057	-46.795	-53.021	-24.892	-14.737	-32.003	-61.435
<b>Servicios: credito</b>	22.941	26.763	25.549	28.930	34.824	33.029	20.764	21.431	25.321
<b>Servicios: debito</b>	-10.144	-11.496	-11.937	-15.586	-17.703	-16.724	-10.399	-12.603	-13.643
<b>Balanza sobre bienes y servicios</b>	-9.939	-17.813	-27.445	-33.451	-35.900	-8.587	-4.372	-23.175	-49.757
<b>Ingresos: credito</b>	2.651	3.644	4.418	6.423	6.889	5.164	3.808	3.416	2.871
<b>Ingresos: debito</b>	-8.260	-9.483	-11.074	-13.526	-15.048	-13.278	-9.393	-7.899	-8.423
<b>Balanza sobre bienes, servicios e ingresos</b>	-15.548	-23.652	-34.101	-40.554	-44.059	-16.701	-9.957	-27.658	-55.309
<b>Transferencias corrientes</b>	1.117	1.908	2.243	2.113	2.299	1.222	1.222	844	1.048
<b>CUENTA CAPITAL</b>								-48	0
<b>CUENTA FINANCIERA</b>	<b>17.702</b>	<b>42.660</b>	<b>42.689</b>	<b>48.707</b>	<b>33.547</b>	<b>10.552</b>	3.067	35.712	51.225
<b>Inversiones directas en el extranjero</b>	-780	-1.064	-924	-2.106	-2.549	-1.553	-792	-1.134	-1.540
<b>Inversiones directas en Turquía</b>	2.785	10.031	20.185	22.047	18.2697	8.432	6.128	5.148	10.113
<b>Inversion de cartera</b>	-1.388	-1.233	-4.029	-2.063	-1.276	-2.742	-1.732	-1.007	2.556
<b>Inversion de cartera-Endoso</b>	9.411	14.670	11.402	2.780	-3.370	2.938	3.330	15.082	15.275
<b>Acervo de capital</b>	1.427	5.669	1.939	5.138	716	2.827	1.839	1.336	-1.218
<b>Obligaciones a pagar</b>	7.984	9.001	9.463	-2.358	-4.486	-111	1.491	13.746	16.493
<b>Otras Inversiones - Activos</b>	-6.983	-578	-13.437	-4.858	-10.935	-10.193	2.740	3.762	6.562
<b>Autoridad Monetaria</b>	-24	-16	0	2	2	-306	-458	2	1
<b>Gobierno General</b>	0	0	0	0	0	0	0	-26	-80
<b>Bancos</b>	-5.324	-149	-11.018	-3.389	-9.164	-5.869	1.306	5.616	-3.630
<b>Otros sectores</b>	-1.635	-413	-2.419	-1.466	1.773	-4.630	1.892	-1.830	10.271
<b>Otras Inversiones - Activos</b>	14.657	20.834	29.492	32.902	33.808	6.716	-6.607	13.861	18.259
<b>Autoridad Monetaria</b>	-209	-787	-1.268	-1.450	-1.791	-901	-667	-291	-1.171
<b>Gobierno General</b>	-1.163	-2.165	-712	82	-1.742	1.603	1.515	2.776	1.634
<b>Bancos</b>	6.564	10.524	11.704	3.736	8.195	1.359	-1.553	15.636	9.104
<b>Otros sectores</b>	9.465	13.262	19.768	30.534	25.662	-8.777	-5.902	-4.260	8.692
<b>Cuentas Financiera, Corriente y Capital</b>	<b>3.271</b>	<b>20.462</b>	<b>10.496</b>	<b>10.396</b>	<b>-8.399</b>	<b>-3.850</b>	-5.668	8.850	-3.036
<b>Errores y omisiones netos</b>	<b>1.738</b>	<b>2.738</b>	<b>129</b>	<b>-1.619</b>	<b>5.641</b>	<b>4.641</b>	5.710	2.240	9.643
<b>Balanza General</b>	<b>4.342</b>	<b>23.200</b>	<b>10.625</b>	<b>12.015</b>	<b>-2.758</b>	<b>791</b>	42	11.090	<b>6.607</b>

RESERVAS ACTIVAS	-4.342	-23.200	-10.625	-12.015	2.758	-791	-42	-11.090	-6.607
Reservas Activas	-824	-17.847	-6.114	-8.032	1.057	-111	638	-10.033	-4662
Créditos de FMI	-3.518	-5.353	-4.511	-3.983	1.701	-680	-680	-1.057	-1.945

## 2.6.- Sistema bancario:

El Banco Central de la República de Turquía (Türkiye Cumhuriyet Merkez Bankası) es el responsable único desde mayo de 2001 de la política monetaria. Desde el 18 de abril de 2006 hasta las elecciones del 2011, el Presidente era Durmus Yilmaz, quien reemplazó a Süreyya Serdengeçti al finalizar su período de cinco años en el cargo. Después de las elecciones en junio de 2011 Sr. Erdem Basci asumió el cargo. Los principales bancos turcos son el Ziraat Bankası y el Vakıf Bankası, ambos de capital estatal. Luego le siguen el Türkiye İř Bankası, el Akbank, el Garanti Bankası, y el Yapi Kredi Bankası de capital privado.

La actividad bancaria está en pleno momento de cambio. El proceso de privatizaciones hizo que, en un pasado reciente, el número de bancos públicos se redujera considerablemente. Sin embargo, la banca pública sigue teniendo un peso importante en el sistema financiero. En junio de 1999 se reformó la Ley bancaria y en marzo de 2000 se creó un Comité para la Supervisión y Regulación Bancaria. Este organismo es responsable de intervenir los bancos con dificultades. A partir de 2005 se han registrado considerables adquisiciones de bancos locales por parte de bancos de capital internacional.

Ningún banco argentino tiene oficinas operativas ni de representación en Turquía, pero existe un número significativo de bancos internacionales que operan en los dos países.

## 3.- COMERCIO EXTERIOR

### 3.1.- Evolución reciente y consideraciones generales

A pesar de que en 2009, el crecimiento en la economía se hizo más lento, las exportaciones continuaron contribuyendo significativamente a la economía, impidiendo cifras más desalentadoras.

#### Comercio Exterior turco (en millones de U\$S y %)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*
IMP (CIF)	50,8	64,7	97,1	116,2	137	169,9	201,9	140,9	185,5	140,5
EXP (FOB)	35,0	50,8	62,7	73,3	85,1	107,1	132,0	102,1	113,8	77,4
SALDO	-15,8	-13,9	-34,4	-42,9	-51,9	-62,8	-69,9	-38,8	-71,7	-63,10

Fuente: Instituto turco de estadísticas (TUIK)

\*Cifras estimada para el año 2011, calculadas segun datos hasta agosto de 2011

El déficit comercial para los primeros seis meses de 2011 es 63,10 mil millones dolares.

Datos anuales de las exportaciones turcas (millones de dólares)

Año	Exp. total
2005	73.373.121.352
2006	85.142.211.154
2007	107.153.918.000

2008	140.609.000.000
2009	102.128.702.029
2010	113.883.219.184
2011*	77.472.239.053

Fuente: TUIK

Datos anuales de las importaciones turcas (millones de dólares)

Año	Imp. Total de Turquía
2005	116.281.142.371
2006	137.032.125.211
2007	169.986.851.000
2008	201.963.574.109
2009	140.925.987.497

2010	185.544.331.852
2011*	140.517.211.204

#### 4.- RELACIONES COMERCIALES CON LA ARGENTINA

##### 4.1.- Intercambio comercial bilateral

##### TOTALES EXPORTACIONES TURCAS HACIA LA ARGENTINA EN U\$, AÑOS 1996-2011

Año	Exp. total	Exp. a la Argentina	% del total
1996	23.224.465.343	5.128.920	0,02
1997	26.261.071.786	21.409.899	0,08
1998	26.973.978.351	17.879.402	0,07
1999	26.587.224.962	28.578.160	0,11
2000	27.774.906.045	23.399.185	0,08
2001	28.620.465.529	21.457.130	0,07
2002	35.080.715.000	2.377.916	0,01
2003	50.831.641.121	10.807.709	0,02
2004	62.774.416.132	19.910.306	0,03
2005	73.373.121.352	37.798.575	0,05
2006	85.142.211.154	44.390.710	0,05

2007	107.153.918.000	64.487.770	0,06
2008	140.609.000.000	107.099.156	0,07
2009	102.128.702.029	73.626.265	0,07
2010	113.883.219.184	179.215.660	0,15
2011*	77.472.239.053	125.865.277	0,16

Fuente: TUIK

\*Cifras estimada para el año 2011, calculadas segun los datos hasta agosto de 2011

Las exportaciones turcas a la Argentina, luego de la brusca caída que experimentaron en el año 2002 se recuperaron aceleradamente, multiplicándose por diez hasta 2008. La tendencia creciente tuvo un corte en 2009, producto de la situación internacional, pero retomó durante 2010 un sentido positivo. Es probable que los verdaderos valores de las exportaciones a la Argentina sean incluso mayores y estén mejor reflejados en las estadísticas de nuestro país. La discrepancia obedecería a la triangulación que se produciría a través de países europeos.

#### **TOTALES EXPORTACIONES ARGENTINAS HACIA TURQUIA EN U\$, AÑOS 1996-2011**

<b>Año</b>	<b>Imp. Total de Turquía</b>	<b>Imp. desde la Argentina</b>	<b>% del total</b>
1996	43.626.690.167	152.600.049	0,35
1997	48.558.720.673	247.970.586	0,51
1998	45.921.392.207	158.271.653	0,34
1999	40.671.272.031	99.244.788	0,24
2000	54.502.820.560	86.151.612	0,16
2001	37.154.375.824	50.757.194	0,14
2002	50.831.678.000	109.041.647	0,19
2003	64.765.241.311	255.098.208	0,28
2004	97.161.327.533	264.669.652	0,27
2005	116.281.142.371	260.739.873	0,22
2006	137.032.125.211	300.367.957	0,22
2007	169.986.851.000	417.504.973	0,24
2008	201.963.574.109	789.811.489	0,39
2009	140.925.987.497	225.816.887	0,16
2010	185.544.331.852	281.127.987	0,15
2011*	140.517.211.204	313.022.983	0,22

Fuente: TUIK

\*Cifras estimada para el año 2011 calculadas segun los datos hasta el agosto de 2011

En general puede hacerse una evaluación sumamente positiva de la evolución de las exportaciones argentinas a Turquía, según los montos de las estadísticas del INDEC y de TUIK. Aunque, debe señalarse que en algunos

años existe una gran diferencia entre los valores informados por ambas instituciones, muy probablemente por el hecho de que muchos productos que se trasbordan en puertos europeos como Génova y Rotterdam para continuar siendo transportados a Turquía, son considerados como exportaciones a Italia o Países Bajos en las estadísticas argentinas.

Lo ocurrido hasta 2008 no sería más que la reafirmación de una tendencia de crecimiento que comenzó en 2001, cuando las exportaciones de la Argentina a Turquía sumaban apenas U\$S 50,7 millones, habiéndose multiplicado por 8 en 7 años. Sin embargo, se considera que las exportaciones argentinas a este país continúan lejos de su potencial, si se tiene en cuenta que representaron sólo el 0,24 % del total de U\$S 169.986.851.000 en 2007; 0,39 % del total de U\$S 201.963.574.109 en 2008, 0,16 % del total de U\$S 140.925.987.497 en 2009 y 0,15 % del total de 2010 U\$S 185.492.858.737 de lo que importó Turquía desde todos los orígenes.

Las estadísticas de 2009, si bien interrumpen la tendencia de continuo crecimiento del comercio bilateral, deben tomarse en el marco de la crisis internacional, que afectó las corrientes comerciales en todo el Globo. Las cifras del año 2010 aun no demuestran que se haya recuperado la tendencia ascendente de toda la década.

#### **4.2.- Evolución del Comercio Bilateral entre Turquía y la Argentina de 2008 a 2010 conforme estadísticas turcas**

En general puede hacerse una evaluación sumamente positiva de la evolución de las exportaciones argentinas a Turquía, según los montos de las estadísticas del INDEC y de TUIK. Aunque, debe señalarse que en algunos años existe una gran diferencia entre los valores informados por ambas instituciones, muy probablemente por el hecho de que muchos productos que se trasbordan en puertos europeos como Génova y Rotterdam para continuar siendo transportados a Turquía, son considerados como exportaciones a Italia o Países Bajos en las estadísticas argentinas.

Lo ocurrido hasta 2008 no sería más que la reafirmación de una tendencia de crecimiento que comenzó en 2001, cuando las exportaciones de la Argentina a Turquía sumaban apenas U\$S 50,7 millones, habiéndose multiplicado por 8 en 7 años. Sin embargo, se considera que las exportaciones argentinas a este país continúan lejos de su potencial, si se tiene en cuenta que representaron sólo el 0,24 % del total de U\$S 169.986.851.000 en 2007; 0,39 % del total de U\$S 201.963.574.109 en 2008, 0,16 % del total de U\$S 140.925.987.497 en 2009 y 0,14 % del total de U\$S 114.877.660.517 para los 8 meses de 2010 de lo que importó Turquía desde todos los orígenes.

Las estadísticas de 2009, si bien interrumpen la tendencia de continuo crecimiento del comercio bilateral, deben tomarse en el marco de la crisis internacional, que afectó las corrientes comerciales en todo el Globo. Los primeros ocho meses de 2010 aun no demuestran que se haya recuperado la tendencia ascendente de toda la década.

**4.3.- Exportaciones Argentinas a Turquía (2009, 2010 por capítulos arancelarios)**

<b>ESTADISTICAS TUIK</b>							
<b>EXPORTACIONES ARGENTINAS A TURQUIA</b>							
<b>PRODUCTOS</b>			<b>EN 2009</b>		<b>EN 2010</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Producto</b>	<b>Posición Arancelaria</b>	<b>Por Capítulo Arancelario (US\$)</b>	<b>Orden</b>	<b>Por Posición Arancelaria (US\$)</b>	<b>Por Capítulo Arancelario (US\$)</b>	<b>Orden</b>
3	PESCADOS CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS	3037812	49.307	38	43.195	207.326	33
		3042956			42.769		
		3079911			121.362		
4	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE, MIEL NATURAL	4022119	1.703.406	14	1.994.840	6.981.459	9
		4051019			4.654.576		
		4069021			180.200		
		4081180			151.843		
5	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	5040000	N.T.	N.T.	35.857	35.857	40
7	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS	7131090	8.098.501	8	13.891	9.091.013	8
		7133390			8.205.074		
		7139000			872.048		
8	FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE CITRUS O DE MELONES	8055010	66.639	35	197.664	381.909	28
		8061010			230		
		8082050			132.281		
		8092095			5.702		
		8104030			818		
		8104050			2.498		
		8132000			42.716		
9	CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS	9011100	16.602	44	146.083	226.444	32
		9024000			29.821		
		9030000			50.540		
10	CEREALES (MAIZ)	10051015	17.135.784	5	286.486	11.735.977	7
		10051019			1.473		
		10059000			6.177.252		
		10063094			217.555		
		10063096			4.788.515		
		10063098			264.696		
11	PRODUCTOS DE MOLINERIA	11081100	N.T.	N.T.	303.276	303.276	30
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	12010090	44.390.624	1	43.338.828	47.294.115	2
		12022000			2.878.136		
		12060010			57.805		
		12060091			961.680		
		12060099			42.393		
		12099190			15.273		
15	GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES, PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO,	15121110	31.879.951	3	225.000	12.127.082	6
		15121191			8.500.132		
		15152190			1.790.338		
		15152990			1.100.725		

	GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS, CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	15159011			56.480		
		15159060			733		
		15180091			427.542		
		15200000			26.132		
17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	17021100	120.060	33	46.750	46.750	39
20	PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DEMAS PARTES DE PLANTAS	20087092	549.177	21	235.449	1.181.907	22
		20093939			758.722		
		20093959			27.838		
		20098099			159.898		
22	BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE	22042184	378.822	24	8.457	629.778	25
		22042185			23.222		
		22042193			6.370		
		22042194			5.631		
		22042195			7.242		
		22042196			32.959		
		22042197			3.136		
		22042198			17.681		
		22085011			92.200		
		22086011			432.880		
23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	23021090	41.947.233	2	19.733	87.020.136	1
		23040000			86.924.178		
		23099031			53.337		
		23099099			22.888		
24	TABACOS Y SUCEDANEOS DE TABACO	24012035	19.377.677	4	11.508.695	17.261.319	4
		24012085			4.824.042		
		24013000			928.582		
25		25292100	N.T.		22.605	22.605	44
26		26011100	N.T.		12.889.007	12.889.007	5
27		27131200	N.T.		3.347.904	3.347.904	14
28	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS	28353900	60.443	37	10.098	91.064	35
		28369100			725		
		28491000			80.241		
29	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS	29054500	2.406.164	13	54.940	3.226.608	16
		29094980			119		
		29153900			184		
		29161400			31.935		
		29189990			1.085.744		
		29214500			58.510		
		29214900			16.977		
		29221985			18.161		
		29232000			482.431		
		29291000			132.000		
		29309099			6.270		
		29310099			1.156.027		
		29332990			164.185		

		29375000			19.125		
30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	30012090	306.829	26	122.767	469.851	27
		30029050			33.589		
		30042000			106.529		
		30049000			40.776		
		30064000			166.190		
32	EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS, TANINOS Y SUS DERIVADOS PIGMENTOS Y DEMAS MATERIALES COLORANTES	32011000	2.577.072	12	3.010.441	3.411.911	15
		32012000			30.588		
		32021000			109		
		32029000			13.100		
		32041200			332.721		
		32041400			3.690		
		32041900			2.216		
		32129000			13.729		
		32151900			1.705		
32159000	3.612						
33	ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES, PREPARACIONES DE PERFUMERIA	33021029	3.680.080	11	107.556	4.145.441	13
		33041000			105.236		
		33042000			102.136		
		33059000			6.994		
		33072000			3.823.102		
		33074900			417		
34	JABONES AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS	34039100	30.924	41	23.822	24.328	43
		34059090			506		
35	MATERIAS ALBUMINOIDEAS, PRODUCTOS A BASE DE ALMIDONO DE FECULA MODIFICADOS, COLAS, ENZIMAS	35021190	7.135.772	9	313.544	6.366.901	12
		35030010			4.755.523		
		35079090			1.297.834		
38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA	38085000	318.639	25	74.084	646.487	24
		38089290			44.775		
		38210000			35.674		
		38220000			217.004		
		38231990			250.137		
		38249091			187		
38249097	24.626						
39	PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS	39022000	1.270.662	16	246.810	1.790.281	20
		39041000			915.000		
		39052100			556		
		39061000			60.585		
		39069090			2.631		
		39081000			3.522		
		39089000			151.775		
		39100000			2.452		

		39123100			142.357		
		39174000			3.367		
		39191015			5.285		
		39204310			185.714		
		39219049			41.451		
		39231000			399		
		39241000			23.841		
		39263000			773		
		39269097			3.763		
40	CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS	40025900	199.300	30	49.753	135.864	34
		40082900			128		
		40091100			928		
		40092100			1.371		
		40093200			686		
		40103500			21.130		
		40103900			1.409		
		40111000			12.573		
		40169300			6.015		
		40169500			41.156		
		40169957			319		
		40169997			396		
41	PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS	41021090	230.334	29	60.496	1.153.024	23
		41044151			134.482		
		41044159			894		
		41044959			217.900		
		41071119			213.856		
		41071219			24.283		
		41079110			117.853		
		41079210			133.653		
		41079910			148.190		
		41151000			101.417		
42	MANUFACTURAS DE CUERO, ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERA	42010000	8.990	48	1.236	3.142	52
		42021990			491		
		42033000			1.415		
43	PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA, PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL	43021930	844.870	17	928.544	2.180.554	19
		43021935			2.042		
		43021950			292		
		43021980			575		
		43021995			462.570		
		43023025			449		
		43023045			69.111		
		43023061			381.408		
		43023095			72.153		
		43039000			263.410		
48	PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTON	48025515	405.861	23	438.953	2.921.247	17
		48025525			1.540.697		
		48025590			368.669		
		48025700			340.046		
		48109230			72.789		
		48142000			152.069		
		48195000			1.947		

		48211010			5.767		
		48211090			310		
49	PRODUCTOS EDITORIALES DE PRENSA	49111010	4.314	51	1.434	6.755	49
		49111090			5.101		
		49119900			220		
51	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN	51031010	12.933.878	7	485.169	22.989.772	3
		51040000			63.015		
		51052100			1.083.937		
		51052900			19.451.911		
		51053900			1.738.088		
		51071090			148.470		
		51072059	19.182				
52	ALGODON	52010090	623.739	19	6.922.586	6.922.586	10
57	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMENTOS PARA EL SUELO	57032018	N.T.	N.T.	6.481	7.558	48
		57050010			1.077		
58	TEJIDOS ESPECIALES	58061000	N.T.	N.T.	397	10.018	45
		59029010			1.449		
		59112000			8.172		
61	PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE VESTIR	61091000	63.329	36	18.236	48.145	38
		61143000			29.909		
62	PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE PUNTO	62034235	678	58	1.877	8.861	47
		63049200			588		
		63062900			6.396		
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANALOGOS	68138100	76.434	34	171	171	53
70	VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS	70072120	37.336	40	10.723	25.986	42
		70072180			1.249		
		70140000			14.014		
71	PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS	71142000	N.T.	N.T.	9.078	488.309	26
		72022990			138.295		
		72101220			340.936		
73	MANUFACTURAS DE HIERRO Y ACERO	73042910	820.252	18	330.909	2.367.828	18
		73042930			2.261.940		
		73045992			424		
		73079990			351		
		73110091			2.520		
		73151110			321		
		73181570			480		
		73181590			463		
		73182900			19.234		
		73202089			25.200		
		73209090			180		
		76082089			38.194		
		76090000			356		
		76169990			18.165		
82	HERRAMIENTAS UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA DE METAL COMUN	82032090	23.637	43	229	27.464	41
		82041100			14.825		
		82041200			3.176		

	PARTES DE ESTOS ARTICULOS	82042000			2.265		
		82060000			2.901		
		82089000			4.068		
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMUN	83012000	41.673	39	21.647	66.341	37
		83023000			3.234		
		83062990			40.944		
		83100000			516		
84	REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS	84073491	16.872.587	6	1.056.541	6.400.773	11
		84073499			2.988.276		
		84091000			5.351		
		84099100			122.318		
		84099900			492.863		
		84123900			207		
		84133080			18.647		
		84135061			1.264		
		84139100			8.932		
		84141025			35.137		
		84141089			137.451		
		84145980			5.041		
		84148059			320.825		
		84148073			160.749		
		84149000			22.806		
		84192000			1.391		
		84195000			1.114		
		84198998			85.314		
		84199085			329		
		84212300			143.502		
		84212900			2.748		
		84213100			1.387		
		84213960			21.768		
		84213980			7.232		
		84219900			40.118		
		84312000			107		
		84314300			19.872		
		84314980			192.734		
		84439990			15.831		
		84501900			307		
		84709000			4.820		
		84771000			68.402		
		84798200			30.500		
		84798997			48.700		
		84799080			33.928		
		84812090			22.073		
		84813091			384		
		84814090			17.143		
		84818059			2.027		
		84818079			4.946		
		84818099			19.304		
		84819000			23.271		
		84821090			25.696		
		84831021			79.139		
		84833080			87.849		

		84834021			2.026		
		84834029			4.313		
		84834090			1.360		
		84835080			10.830		
		84836080			144		
		84839089			2.255		
		84841000			533		
		84849000			968		
85	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS DE GRABACION	85011099	569.661	20	31.104	323.755	29
		85030099			620		
		85045095			1.761		
		85049011			101.736		
		85051990			709		
		85059090			226		
		85114000			14.241		
		85115000			10.064		
		85118000			536		
		85119000			219		
		85122000			67.643		
		85129090			1.537		
		85141080			4.465		
		85168020			563		
		85169000			682		
		85177011			20.364		
		85234039			15.397		
		85234051			631		
		85234093			105		
		85312040			231		
		85365019			189		
		85365080			2.794		
		85366910			1.431		
		85369010			4.659		
		85369085			314		
		85371099			276		
		85389099			1.427		
		85423290			13.047		
		85437090			15.099		
		85441990			303		
		85443000			2.936		
		85444290			4.722		
		85444920			3.724		
87	VEHICULO AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES SUS PARTES Y ACCESORIOS	87042191	6.054.049	10	145.887	1.373.339	21
		87081090			65.059		
		87082910			756		
		87082990			343.920		
		87083099			633		
		87084099			24.174		
		87085035			27.056		
		87087050			451		
		87087091			1.130		
		87088020			37.183		
		87088035			630.128		

		87088055			186		
		87088099			682		
		87089135			1.485		
		87089199			2.714		
		87089299			133		
		87089435			854		
		87089599			4.885		
		87089993			40.056		
		87089997			45.967		
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION	90013000	1.420.503	15	155.283	2.009.467	19
		90031930			249		
		90079100			6.540		
		90182000			24.380		
		90183900			61.312		
		90184990			658		
		90189020			29.079		
		90189085			110.512		
		90192000			1.187.146		
		90213990			350.667		
		90248090			1.011		
		90259000			508		
		90268020			272		
		90269000			1.357		
		90278097			78.760		
		90303900			310		
		90321089			723		
		90328900			700		
92	INSTRUMENTOS MUSICALES, SUS PARTES Y ACCESORIOS	92093000	7.533	49	3.926	5.269	50
		92099920			1.343		
94	MUEBLES, MOBILIARIO MEDICO QUIRURGICO, ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES APARATOS	94051091	132.108	32	2.002	279.036	31
		94054010			252.015		
		94054099			12.516		
		94059900			12.503		
95	JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA EL RECREO O DEPORTE, SUS PARTES Y ACCESORIOS	95044000	1.244	54	118	4.175	51
		95059000			1.083		
		95069190			2.974		
96	MANUFACTURAS DIVERSAS	96082000	198.225	31	69.464	80.903	36
		96159000			11.439		
<b>TOTAL</b>					<b>281.127.987</b>	<b>281.127.987</b>	

N.T

PRODUCTO QUE NO REGISTRO TRANSACCIONES EN 2009

#### 4.4- Importaciones Argentinas desde Turquía (2009, 2010 por capítulos arancelarios)

<b>ESTADISTICAS TUIK</b>							
<b>EXPORTACIONES TURCAS A ARGENTINA</b>							
<b>PRODUCTOS</b>			<b>EN 2009</b>		<b>EN 2010</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Producto</b>	<b>Posicion Arancelaria</b>	<b>Por Capitulo Arancelario (US\$)</b>	<b>Orden</b>	<b>Por Posicion Arancelaria (US\$)</b>	<b>Por Capitulo Arancelario (US\$)</b>	<b>Orden</b>
7	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS	7119070	12.657	45	21.599	112.668	39
		7129030			31.381		
		7134000			59.688		
8	FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE CITRUS O DE MELONES	8022200	587.179	15	239.900	928.658	19
		8042090			389.978		
		8131000			298.130		
		8134095			650		
9	CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS	9042090	373.310	21	15.313	348.363	27
		9093000			68.375		
		9109931			3.886		
		9109933			9.697		
		9109939			30.259		
		9109950			215.208		
9109999	5.625						
11	PRODUCTOS DEMOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO	11010015	2.565	54	474	2.174	58
		11031110			1.250		
		11081100			276		
		11081200			174		
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	12060010	459.210	19	100	383.294	25
		12079190			81.485		
		12119085			301.709		
13	GOMAS	13023210	N.T	N.T	1.125	1.125	61
17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	17049071	12.313	46	2.100	61.424	45
		17049099			59.324		
18	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	18069019	165.763	27	72.162	293.223	29
		18069050			221.061		
19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDON	19021990	54.841	37	8.098	91.046	41
		19053111			27.421		
		19053211			44.801		
		19053299			8.588		
		19059060			2.138		
20	PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DEMAS PARTES DE PLANTA	20019097	502.929	17	11.085	1.172.840	15
		20021090			1.088.734		
		20079931			206		
		20079935			1.766		
		20081919			66.549		
		20081995			3.390		
20099098	1.110						
21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	21021031	45.943	38	323.381	332.052	28
		21069098			8.671		
22	BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE	22030001	45.196	39	10.632	17.171	51
		22030009			5.339		
		22090091			1.200		

24	TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO		2.992.000	5		2.224.572	13
		24011060				2.224.572	
25	SAL, AZUFRE, TIERRAS Y PIEDRAS, YESOS, CALES Y CEMENTOS	25030090	N.T	N.T	968.591	986.687	18
		25199030			9.300		
		25232100			8.796		
27	COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES	27101981	101.868	29	37.450	510.532	23
		27101983			5.057		
		27122090			53.993		
		27129099			414.032		
28	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS	28000000	481.275	18	76.875	3.590.559	10
		28183000			2.696.758		
		28321000			22.071		
		28401910			34.800		
		28470000			760.055		
29	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS	29053100	315.377	23	199.606	444.093	24
		29096000			179.685		
		29141990			32.363		
		29183000			10.959		
		29211100			21.480		
30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	30029090	N.T	N.T	14.849	14.849	54
31	ABONOS	31031090	N.T	N.T	3.465.000	3.465.000	11
32	EXTRACTOS CURTIENTES TINTOREOS, TANINOS COLORANTES	31053000	75.613	30	7.004.250	7.633.373	6
		32019020			97.020		
		32074085			465.666		
		32089091			24.875		
		32129000			40.963		
		32131000			599		
33	ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES, PREPARACIONES DE PERFUMERIA	33021029	20.295	43	4.371	26.601	48
		33030090			10.121		
		33059000			1.000		
		33072000			11.109		
34	JABONES AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS	34039900	4.333	52	49.829	58.192	46
		34059090			8.363		
35	MATERIAS ALBUMINOIDAS, PRODUCOS A BASE DE ALMIDON O DE FECULA MODIFICADOS, COLAS, ENZIMAS	35030010	62.667	34	572	748	63
		35079090			176		
37	PRODUCTOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS	37079090	N.T	N.T	601	601	64
38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA	38220000	151	57	5.388.063	5.531.685	8
		38249091			143.622		
39	PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS	39011090	1.439.167	9	650	2.284.862	12
		39041000			9.798		
		39081000			34.275		
		39089000			93.297		
		39100000			7.451		
		39123100			259.587		
		39172110			32.042		
		39172210			14.433		
		39173300			1.244		

		39173900			53.071		
		39174000			1.338		
		39191015			1.011.023		
		39191080			666		
		39199000			99.257		
		39202021			34.280		
		39204310			11.535		
		39204390			301.601		
		39204910			300		
		39209990			582		
		39219049			368		
		39221000			55.262		
		39231000			203		
		39232100			115.018		
		39232990			5.862		
		39235090			303		
		39241000			78.163		
		39249000			38.750		
		39263000			24.503		
40	CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS	40022000	2.196.446	7	239	9.380.849	5
		40025900			19.381		
		40029990			1.090.382		
		40082900			35.153		
		40091200			89.091		
		40093200			4.344.988		
		40094200			2.068.889		
		40103500			156.479		
		40103900			1.206		
		40111000			216.219		
		40116100			82.993		
		40161000			1.275.344		
		40169300			485		
41	PIELES	41079910	N.T	N.T	188	188	65
43	PELETERIA	43021930	N.T	N.T	3.720	5.266	56
		43023045			1.546		
48	PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTON	48025515	63.188	33	132	28.976	47
		48025525			245		
		48025700			24.296		
		48089000			349		
		48109230			160		
		48142000			195		
		48183000			233		
		48201030			1.052		
		48209000			366		
		48211010			200		
		48211090			325		
		48219090			1.423		
49	PRODUCTOS EDITORIALES DE PRENSA	49011000	3.335	53	131	64.721	44
		49019900			203		
		49089000			64.387		
51	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO	51053900	N.T	N.T	7.115	23.406	49
		51071090			8.077		
		51072059			8.214		
52	ALGODON	52010090	400.031	20	20.258	1.110.450	17
		52083216			669.470		
		52085100			3.809		
		52085990			320.321		
		52093200			3.408		
		52094200			12.086		

		52103900			4.569		
		52114200			76.529		
53	LAS DEMAS TEXTILES VEGETALES	53091900	N.T	N.T	21.100	21.100	50
54	FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	54075300	325.440	22	20.847	4.843.734	9
		54075400			2.601		
		54076130			12.031		
		54076150			7.273		
		54076190			1.254.131		
		54079200			3.438.029		
		54082400			47.457		
		54083400			61.365		
55	FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS	55000000	3.324.041	4	31.005	139.817	37
		55093200			9.975		
		55101100			16.108		
		55103000			17.842		
		55111000			31.324		
		55112000			33.563		
56	TELAS SIN TEJER , HILADOS ESPECIALES	56031410	170.576	26	60.904	225.158	33
		56050000			31.139		
		56060010			31.395		
		56060091			24.857		
		56060099			76.863		
57	ALFOMBRA Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES	57024190	9.400	48	8.028	100.341	40
		57024290			90.097		
		57050010			2.216		
58	TEJIDOS ESPECIALES SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERIAS; PASAMANERIA; BORDADOS	58013300	22.628	42	10.933	159.971	35
		58013600			133.500		
		58063290			15.538		
59	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRETIFICADAS	59021010	67.241	31	49.443	84.883	43
		59021090			14.691		
		59029010			864		
		59031010			13.880		
		59032090			531		
		59100000			789		
		59112000			4.685		
60	TEJIDOS DE PUNTO	60029000	13.146	44	828	828	62
61	PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE VESTIR	61033100	1.046.673	12	344	556.025	22
		61033200			402.965		
		61033300			4.668		
		61034200			2.269		
		61034300			5.428		
		61099020			9.242		
		61102091			32.434		
		61102099			25.091		
		61143000			24.681		
		61152900			14.089		
		61159500			16.768		
		61159699			18.046		
62	PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE PUNTO	62033290	32.402	40	2.650	16.110	53
		62034231			469		
		62046231			12.721		
		62064000			270		
63	LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS CONJUNTOS O SURTIDOS	63025100	26.147	41	608	1.514.243	15
		63049200			87.602		
		63049900			135		
		63053290			3.680		

		63053390			245		
		63062900			548.903		
		63071090			127.395		
		63079099			745.675		
65	SOMBREROS, TOCADOS Y SUS PARTES	65059080	N.T	N.T	16.177	16.177	52
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO	68022100	1.047.320	11	1.065	276.660	31
		68029110			8.376		
		68029190			10.973		
		68029990			191		
		68042100			52.637		
		68042290			22.624		
		68051000			840		
		68052000			503		
		68053080			1.252		
		68101190			503		
		68109900			177.204		
		68129300			492		
69	PRODUCTOS CERAMICOS	69089099	267.256	24	14.207	279.238	30
		69111000			265.031		
70	VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS	70072120	1.227.269	10	97.734	1.146.061	16
		70072180			79.617		
		70091000			348.782		
		70132890			4.812		
		70133710			227.648		
		70133791			9.801		
		70134910			648		
		70134999			108.378		
		70139900			226		
		70140000			28.000		
		70195900			1.375		
		70200030			239.040		
71	PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS	71142000	2.075	55	45.891	225.085	34
		71171999			179.194		
72	FUNDICION, HIERO Y ACERO	72022990	4.640.196	3	35.634	24.367.001	4
		72024190			73.949		
		72024950			55.227		
		72101220			39.489		
		72149939			136.007		
		72149950			339.695		
		72149995			10.586.342		
		72155019			14.736		
		72155080			2.450.005		
		72161000			997.148		
		72162100			43.766		
		72162200			41.759		
		72163110			15.104		
		72163211			1.412.471		
		72163219			229.852		
		72163291			7.276.336		
		72163299			105.500		
		72164010			380.741		
		72165010			16.240		
		72165091			1.365		
		72171031			928		
		72172030			52.430		
72173050	6.599						
72209080	55.447						

		72299090			231		
73	MANUFACTURAS DE HIERRO Y ACERO	73042910	2.798.159	6	65.604	6.476.738	7
		73042930			136		
		73045992			111.502		
		73071190			15.803		
		73079100			709		
		73079910			13.686		
		73090059			4.552.601		
		73110011			200		
		73110091			100.270		
		73121041			1.397		
		73151900			11.407		
		73158900			113.007		
		73181569			6.161		
		73181570			331		
		73181589			20.118		
		73181590			13.384		
		73181630			66.806		
		73181650			122		
		73181691			6.702		
		73181699			2.094		
		73181900			13.887		
		73182200			2.192		
		73182400			28.632		
		73182900			817		
		73202089			116.146		
		73209090			233.297		
		73211110			6.759		
		73211900			65.577		
		73221100			53.080		
		73221900			684.470		
73262080	160.733						
73269098	9.108						
74	COBRE Y SUS MANUFACTURAS	74031300	649.835	13	249	128.968	38
		74091100			62.632		
		74101100			58.307		
		74122000			7.780		
76	ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS	76042990	133.053	28	6.072	85.871	42
		76082089			67.356		
		76090000			12.308		
		76169990			135		
82	HERRAMIENTAS UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA DE METAL COMUN PARTES DE ESTOS ARTICULOS	82032090	9.883	47	5.977	140.556	36
		82041100			581		
		82042000			14.193		
		82055100			4.857		
		82055990			1.566		
		82060000			5.340		
		82078019			64.940		
		82081000			4.114		
		82089000			37.578		
		82122000			1.410		
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMUN	83012000	628.317	14	115.617	1.605.291	14
		83014019			113.916		
		83016000			4.549		
		83017000			3.143		
		83021000			0		
		83023000			9.984		
		83024110			102		
		83024150			1.166		

		83071000			698.518		
		83079000			1.804		
		83089000			4.007		
		83100000			84.223		
		83111010			568.262		
84	REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS	84031090	17.409.456	2	1.534.333	27.720.394	2
		84041000			2.846		
		84073491			168.094		
		84073499			627.835		
		84082055			53.204		
		84099100			164		
		84099900			77.659		
		84123900			24.978		
		84132000			26.385		
		84133080			3.058		
		84138100			4.857		
		84139100			476.775		
		84141025			8.766		
		84141089			871		
		84142080			2.276		
		84143081			147.568		
		84145980			2.200		
		84146000			94.672		
		84148059			1.118.105		
		84148073			5.188.187		
		84148080			40.619		
		84149000			707.603		
		84151010			1.044.386		
		84151090			2.216.054		
		84159000			85.948		
		84181020			13.373		
		84181080			55.457		
		84191900			25.444		
		84192000			378.909		
		84195000			19.846		
		84198998			2.594		
		84211200			68.249		
		84212100			76.344		
		84212900			4.429		
		84213100			381.172		
		84213960			6.580		
		84213980			60.220		
		84219900			5.177		
		84221100			4.133		
		84229010			33.754		
		84283300			1.686.158		
		84283990			1.609		
		84312000			1.270		
		84314300			16.125		
		84314980			10.281		
		84322990			12.593		
		84323019			392.921		
		84333000			1.140		
		84335919			13.000		
		84335985			3.855		
		84361000			6.422		
		84368090			16.352		
		84378000			4.400		
		84401090			338.838		

84433210	690
84433939	3.302
84439990	30.133
84471100	3.186
84479000	5.064.686
84484900	1.533.979
84485900	12.700
84501111	381.612
84501900	5.210
84509000	1.523
84522900	141.221
84561000	869.797
84569000	71.010
84596190	451.684
84609090	83.680
84622110	199.307
84622180	67.393
84622991	144.205
84622998	2.575
84623100	142.800
84623910	2.617
84623991	14.260
84623999	77.184
84624910	44.504
84629980	66.363
84649000	9.373
84659120	5.279
84659190	5.491
84659200	15.230
84659300	49.780
84659400	209
84659500	3.479
84659600	503
84659900	702
84661038	4.802
84663000	48.029
84669220	27.551
84669280	1.005
84669300	1.275
84671900	157.464
84678900	12.241
84688000	15.037
84709000	19.016
84779080	10.608
84794000	363
84798200	1.451
84807900	88.535
84811005	25.437
84812090	2.933
84813091	7.122
84818019	3.132
84818039	7.083
84818059	57.209
84818079	133
84818081	1.506
84818099	3.525
84819000	118
84821090	7.385
84825000	20.667

		84828000			1.386		
		84829190			12.840		
		84829900			12.830		
		84831021			5.099		
		84831025			116.487		
		84831095			165		
		84833032			2.923		
		84833080			270		
		84834021			17.035		
		84834025			200		
		84834029			150		
		84834059			3.029		
		84834090			16.155		
		84835080			14.544		
		84836080			9.987		
		84841000			4.456		
		84849000			1.478		
		84879090			173.978		
85	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS DE GRABACION	85011099	2.112.869	8	464	24.800.064	3
		85013100			50.521		
		85013220			4.944		
		85014020			9.019		
		85015220			9.293		
		85030099			29.570		
		85042100			3.135		
		85043121			246		
		85043129			309		
		85043180			192.511		
		85043300			282		
		85044055			11.765		
		85044090			7.065		
		85049018			85.682		
		85049099			335		
		85051990			426		
		85059090			13.320		
		85094000			195.956		
		85114000			2.939.643		
		85115000			352.004		
		85118000			677.336		
		85119000			317.272		
		85122000			250		
		85124000			82.868		
		85129090			12.041		
		85131000			6.323		
		85141080			131.355		
		85142010			188		
		85149000			252		
		85158011			110.526		
		85158090			117.700		
		85159000			64.656		
		85162999			325.035		
		85166051			4.207		
		85166080			9.855		
		85169000			412		
		85234039			375		
		85234045			6.492		
		85234051			600		
		85286910			4.167		
		85291011			3.598		

		85311030			37.021		
		85312040			1.166		
		85312095			2.453		
		85351000			119.860		
		85352100			25.779		
		85354000			10.496		
		85365019			1.246		
		85365080			23.304		
		85366910			34.194		
		85369010			377.087		
		85369085			942.747		
		85371010			15.144		
		85371091			160		
		85371099			376		
		85389099			20.960		
		85393290			22.352		
		85423290			11.564		
		85437030			54.976		
		85441990			525		
		85443000			456		
		85444290			106		
		85444920			1.080		
		85451990			12.819		
		85459010			207		
		85462010			2.199.443		
		85469090			1.280.253		
		85479000			13.822.292		
86	RAILWAY OR TRAMWAY LOCOMOTIVES	86079930	N.T.	N.T.	10.004	10.004	55
87	VEHICULO AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES SUS PARTES Y ACCESORIOS	87019031	26.252.543	1	22.106	41.188.098	1
		87021091			4.395.908		
		87032319			7.807		
		87033110			275.071		
		87033219			1.059.370		
		87042191			14.543.599		
		87060099			10.886.255		
		87081090			167		
		87082190			382.589		
		87082910			531		
		87082990			918		
		87083091			222.733		
		87083099			194.199		
		87084020			2.190.056		
		87084050			6.073		
		87084099			1.464		
		87085020			1.551.791		
		87085091			275		
		87087050			252		
		87087091			29.882		
		87087099			110.193		
		87088020			241		
		87088035			88.336		
		87088099			35.714		
		87089120			78.428		
		87089135			65.480		
		87089199			4.277		
		87089220			180.689		
		87089235			1.647		
		87089299			310.457		

		87089310			23.264		
		87089390			34.760		
		87089420			1.222.049		
		87089435			462		
		87089499			803.530		
		87089510			2.298.092		
		87089599			2.962		
		87089910			1.224		
		87089993			154.500		
		87168000			747		
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION	90013000	214.897	25	2.848	576.680	21
		90022000			327		
		90031930			1.500		
		90173090			2.594		
		90183900			13.271		
		90189085			450		
		90192000			297		
		90213990			456		
		90251980			2.109		
		90261029			598		
		90268020			84.833		
		90269000			15.966		
		90278097			1.076		
		90291000			2.056		
		90292031			2.414		
		90303100			1.082		
		90303310			23.400		
		90303391			4.607		
		90303399			15.385		
		90303900			323.854		
		90308930			44.052		
		90318038			1.067		
		90321089			32.438		
91	APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES	91021100	N.T.	N.T.	233.934	233.934	32
92	INSTRUMENTOS MUSICALES, SUS PARTES Y ACCESORIOS	92060000	60.694	35	232.966	764.026	20
		92093000			283.480		
		92099920			247.580		
93	ARMAS, MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS	93032010	568.670	16	3.044	372.745	26
		93032095			6.319		
		93033000			108.324		
		93040000			253.360		
		93059900			1.129		
		93062970			569		
94	MUEBLES, MOBILIARIO MEDICO QUIRURGICO, ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES APARATOS	94012000	63.635	32	2.663	5.145	57
		94051091			2.482		
95	JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O DEPORTE	95030075	N.T.	N.T.	1.296	1.817	60
		95044000			521		
96	MANUFACTURAS DIVERSAS	96039099	327	56	2.649	2.649	58
TOTAL					<b>179.215.660</b>	179.215.660	

Para obtener información detallada sobre los importadores de un determinado producto se puede visitar la página del Instituto Estatal de Estadísticas: [www.tuik.gov.tr](http://www.tuik.gov.tr)

La página presenta información general gratuita, pero da direcciones de correo electrónico donde se puede requerir en idioma inglés, información específica, la que es arancelada de acuerdo al espacio digital que ocupa, según la siguiente tabla:

0 kb a 100.000 kb = 15 TL  
100.001 kb a 200.000 kb = 16 TL  
300.001 kb a 40.000 kb = 17 TL

y para cada byte adicional se paga 1 lira más.

#### **4.5.- Actividad Comercial y de Inversiones en los respectivos territorios:**

Existe un Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado el 8 de mayo de 1992, en vigor desde el 10 de mayo de 1995.

Por el lado argentino hasta el presente se han registrado escasos emprendimientos en Turquía, y con carácter transitorio. No existe ninguna empresa argentina con inversiones en Turquía en la actualidad. La participación de empresas argentinas en este país se habría visto alentada, más allá de la importancia de su mercado interno, por las ventajas que Turquía proporciona como base para proyectarse hacia las Repúblicas del Cáucaso y Asia Central, así como por el acuerdo de Unión Aduanera que tiene con la Unión Europea. Tal circunstancia no ha variado y podría continuar siendo un aliciente para inversiones futuras.

Por el lado turco son varias las empresas con inversiones en la Argentina:

##### KORDSA:

El grupo Sabanci, uno de los dos conglomerados industriales y financieros turcos más importantes, inauguró el 15 de noviembre de 1999 la planta "DUSA MERCOSUR" para la producción de textiles utilizados en la fabricación de neumáticos, en un "joint venture" con la empresa Dupont. La planta, ubicada en la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, fue ampliada con nuevas instalaciones inauguradas el 13 de agosto de 2003. En total, la inversión de DUSA MERCOSUR en nuestro país superaría los U\$S 50 millones. Sabanci en 2005 adquirió el paquete accionario de Dupont, quedándose con el 100 % de las acciones de DUSA tanto a nivel internacional como en nuestro país, mudando el nombre de DUSA a KORDSA.

El grupo Sabanci integra a 60 empresas líderes en servicios financieros (bancos y seguros), textiles, químicas, cemento, automotriz, alimentos y tabacaleras. Opera en 10 países y cuenta con socios del tenor de Carrefour,

Philipp Morris, B.N.P, Dresdner Bank, Toyota, Danone, I.B.M, Hilton International, International Paper y, como se señalara, Dupont.

Dirección : Av. Mitre Calle 5 1884, Berazategui, Prov. de Bs. As.  
Teléfono : 00 54 11 4229 3222  
Fax : 00 54 11 4229 3172

#### TURKISH AIRLINES:

Contacto: Maximiliano Caprarulo  
Av. Santa Fe 1114 Piso 1 Depto: "B"  
Buenos Aires  
Tel: (11) 4816 23 07  
Fax: (11) 4812 4786  
e-mail: Turkishbue@speedy.com.ar

#### FARMED:

Empresa dedicada a la comercialización de medicamentos tiene en la Argentina oficinas en la siguiente dirección:

Contacto: Diego Serrano  
Interdinámica SA  
Adolfo Alsina 292 2º C  
1087 Buenos Aires  
Tel: (11) 4342 86 00

#### RIO ALARA S.A.:

La empresa turca Alara es la más importante exportadora de cerezas de Turquía y la segunda a nivel mundial, luego de otra de los EE.UU.. Alara ha desarrollado importantes inversiones en la Argentina en un "Joint Venture" junto a la empresa argentina Río Clara y la británica Utopia, al que se denominó "Río Alara". Estas inversiones incluyen plantaciones en la provincia de Santa Cruz (Los Antiguos) donde habrían comprado unas dos mil hectáreas de tierras, y plantas de embalaje en Chubut (Trelew) y Mendoza.

El propósito de las inversiones turcas en nuestro país es proveer a la U.E. con cerezas durante 10 meses al año, combinando los ciclos de producción contrarios de Turquía. En 2003, Río Alara efectuó su primera cosecha de 250 toneladas, a lo que se agregaron compras a pequeños productores ya establecidos, las que fueron despachadas a Europa, específicamente al Reino Unido, donde su socio Utopia se hace cargo de la distribución

La empresa Alara cuenta con un plantel permanente en nuestro país con técnicos turcos, entre ellos el hijo del Presidente de la Empresa, Sr. Yavuz Taner, que se desempeña como Gerente General. Estos ejecutivos estarían capacitando al personal argentino en los procesos productivos y de

empaquetamiento necesarios para que las cerezas argentinas puedan ingresar al mercado europeo y cumplir con las normas de calidad ISO 9002.

Contactos:

Sr. Alejandro Zimmermann Teléfono: (+54) 922 936 384 95

Sr. Juan Sainz Teléfono : (+54) 922 936 384 94

#### **4.6.- Temas de consideración**

Los Derechos Arancelarios aplicables se clasifican en función tanto del país de origen de las mercancías: si procede de la UE/EFTA (con arancel cero para productos industriales), de terceros países o de países con los que Turquía tiene acuerdos de libre comercio o preferenciales (bajo el Régimen Generalizado de Preferencias); como teniendo en cuenta el tipo de producto importado. Los productos se clasifican en seis grupos:

- Lista I: Productos agrícolas
- Lista II: Productos industriales
- Lista III: Procesados agrícolas
- Lista IV: Pescado y productos del mar
- Lista V: Productos con arancel suspendido o reducido (materias primas, productos intermedios químicos e industriales).
- Lista VI: Productos de aviación civil

Turquía le ha concedido a la Argentina el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) para aproximadamente 2.500 posiciones arancelarias, fundamentalmente distribuidas entre los capítulos 29, 39, 50, 53, 59, 65, 67, 68, 72, 75, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 95 y 96 del nomenclador aduanero. Desafortunadamente esta ventaja no es muy conocida por parte de los exportadores argentinos. Los productos argentinos que gozan del SGP pueden corroborarse en los siguientes sitios de internet:

- Subsecretaría de Aduanas  
[www.gumruk.gov.tr](http://www.gumruk.gov.tr) (versión en inglés)

- Subsecretaría de Comercio Exterior  
[www.dtm.gov.tr](http://www.dtm.gov.tr)

Es obligatorio presentar el "FORM A" - junto con el certificado de origen para gozar del sistema arriba expresado

- Subsecretaría de Aduanas  
[www.gumruk.gov.tr](http://www.gumruk.gov.tr) (versión en inglés)

- Subsecretaría de Comercio Exterior  
[www.dtm.gov.tr](http://www.dtm.gov.tr)

Actualmente un importante número de productos que la Argentina exporta a Turquía se ven afectados por la exigencia de la certificación CE (ver más abajo punto 6.6.).

## **5.- ACCESO AL MERCADO**

### **5.1.- Sistema Arancelario:**

Resulta casi imposible determinar un arancel promedio de importación en Turquía. El rango de aranceles que aplica este país es muy amplio, llegando a un máximo del 250 % para todo tipo de carnes rojas (capítulo 02). Dado este hecho, se puede tomar como el arancel más alto el aplicado a los cereales (NCM 1001, 1002, 1003) y a la leche y los productos lácteos (NCM 04) que son del 200%. En el otro extremo, muchos productos tienen arancel 0.

Los aranceles generales de importación y los correspondientes al Sistema Generalizado de Preferencias (SPG) otorgado a favor de la Argentina, así como los impuestos internos por capítulo arancelario pueden obtenerse en los siguientes sitios:

- Subsecretaría de Aduanas  
<http://www.gumruk.gov.tr> (versión en ingles)
  
- Legislación de Comercio  
[www.ustr.gov/html/1995\\_turkey.html](http://www.ustr.gov/html/1995_turkey.html) (versión en ingles)
  
- <http://mkaccdb.eu.int> (elegir opción "exporters' guide to import formalities")

### **UNION ADUANERA:**

En 1987, Turquía presentó formalmente su candidatura a la Comunidad Económica Europea, que no logró en aquella oportunidad. En cambio por un acuerdo firmado el 6 de marzo de 1995 en el seno del Consejo de Asociación entre Turquía y la UE. se acordó una Unión Aduanera (U.A.) que entró en vigor el 1 de enero de 1998, la que excluye a la agricultura y los servicios. Sin embargo, Turquía no se conforma con este importante acuerdo y promueve su integración plena dentro de la Unión Europea. En la cumbre de Helsinki de 1999 se le reconoce su carácter de candidata. No logró incorporarse con los diez países que ingresaron el 1º de mayo de 2005, ni tampoco junto a Rumania y Bulgaria, que ingresaron en el año 2007. Sin embargo, se ha ratificado la condición de candidato de este país y se han iniciado las negociaciones con vistas a su incorporación al bloque a partir del 3 de octubre de 2005.

A los efectos prácticos del comercio turco con nuestro país, puede decirse que no existe gran diferencia en que Turquía sea miembro pleno de la U.E. o cuente sólo con una U.A.. La condición de miembro pleno en la UE, aparte de las

ayudas de desarrollo estructural, su integración a la Política Agrícola Común (PAC) y el eventual uso del EURO como moneda, hace fundamentalmente a normas de integración de políticas en campos extra comerciales. Respecto de estos últimos, ser miembro pleno casi no aportará cambios respecto de las normas que Turquía ya adoptó respecto de terceros países en función de su acuerdo de UA, y a su decisión de negociar con países o bloques de países ajustándose a las reglas de la UE..

#### TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE ESTAN EN VIGOR:

PAIS	FECHA ENTRADA EN VIGOR
EFTA:	1 de abril de 1992
ISRAEL:	1 de Mayo de 1997
MACEDONIA:	1 de septiembre de 2000
CROACIA:	1 de julio de 2003
BOSNIA Y HERZEGOVINA:	1 de julio de 2003
TUNEZ:	2005
PALESTINA:	1 de junio de 2005
MARRUECOS:	1 de enero de 2006
SIRIA:	1 de enero de 2007
EGIPTO:	1de marzo de 2007
ALBANIA:	1 de mayo de 2008
GEORGIA:	1 de noviembre de 2008
SERBIA:	1 de septiembre de 2010
MONTENEGRO:	1 de enero de 2010

Tratados de Libre Comercio con Chile y Jordania han sido firmados y están en proceso de ratificación doméstica, mientras que con Líbano ha sido inicialado.

A su vez, hay negociaciones en curso con:

- CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO
- MERCOSUR
- UCRANIA
- LIBIA
- ISLAS FAROE
- MAURICIO
- SEYCHELLES
- COREA DEL SUR
- MALASIA
- REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO

#### **5.2.- Regulación de Importaciones:**

Turquía sólo aplica cuotas a los textiles procedentes de la República Popular China.

En este país está prohibida la importación de los siguientes productos:

- Hashish y preparados del opio
- capullos de gusano de seda
- tierras, hojas, brotes usados para la agricultura
- algunos tipos de máquinas para juegos
- materiales con etiquetados o empaquetados falsos
- desperdicios/basura tóxica.

Otros productos pueden sufrir prohibiciones temporarias por diferentes razones, por lo que se recomienda constatar la situación actualizada en la página de Internet de la Subsecretaría de Aduanas:

[http://www.gumruk.gov.tr/tukish\\_customs\\_english/toctum.htm](http://www.gumruk.gov.tr/tukish_customs_english/toctum.htm)

También pueden referirse consultas en idioma inglés a la Dirección General de Aduanas, Sección de Importaciones: "ithalat@gumruk.gov.tr".

### **5.3.- Documentos y Formalidades:**

Principales bases de datos y fuentes de información en idioma inglés, para obtener documentos y formalidades para el acceso al mercado de este país:

- Ministry of Foreign Trade  
<http://www.dtm.gov.tr> ó <http://www.foreigntrade.gov.tr>

### **5.4.- Regímenes Especiales:**

#### Zonas Francas

Son áreas exentas de impuestos y en las que no se aplica la normativa turca de comercio exterior, financiera y fiscal diseñadas para fomentar la exportación. Los impuestos exentos son Derechos Arancelarios, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre la de las Personas Jurídicas (Impuesto sobre Sociedades) e Impuesto sobre el Valor Añadido (KDV en turco). Para operar, las empresas deben presentar una solicitud al Ministerio de Comercio Exterior (T.C. Dis Ticaret Bakanligi). Se permite la transferencia de beneficios a cualquier país, incluido Turquía, y está libre de impuestos, excepto la "tasa de contribución" establecida por la Ministerio de Comercio Exterior cuando la transferencia se hace a Turquía. Los pagos relacionados con las actividades desarrolladas en la Zona Franca serán en divisas (aunque el Consejo de Ministros puede aprobar pagos en Liras Turcas).

Las Zonas Francas de Turquía son áreas libres de impuestos y en general en ellas se realizan todo tipo de actividades, como manufacturas, almacenamiento, empaclado, comercio general, bancos y seguros.

No hay limitación alguna en cuanto a la proporción de capital extranjero que puede participar en las inversiones.

Turquía tiene 20 zonas francas: (para más información: <http://www.dtm.gov.tr> ó <http://www.foreigntrade.gov.tr>):

MERSIN (1987); ANTALYA (1987); AEGEAN (1990); ISTANBUL ATATURK AIRPORT (1990); TRABZON (1992); ISTANBUL-LEATHER (1995); EASTERN ANATOLIA (1995); MARDIN (1995); ISE ISTANBUL INTERNATIONAL STOCK EXCHANGE (1997); IZMIR MENEMEN-LEATHER (1998); RIZE (1998);SAMSUN (1998); ISTANBUL TRACE (CATALCA) (1998); KAYSERI (1998); EUROPA (1999); GAZIANTEP (1999); ADANA YUMURTALIK (1999);BURSA (2001); DENIZLI (2001); KOCAELI (2001).

Para información detallada sobre requisitos o restricciones al ingreso de mercaderías a las zonas con regímenes especiales, se pueden visitar las siguientes páginas de Internet:

<http://www.turkfreezone.com>

- Undersecretariat of the Prime Ministry for Foreign Trade  
<http://www.dtm.gov.tr> o <http://www.foreigntrade.gov.tr>

- Secretaría General de Estambul  
<http://www.idm.com.tr/gumruk.htm#ihrej> (solo en versión turca)

## **6.- ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACION**

### **6.1.- Muestras y materiales de publicidad:**

Sobre el particular, conviene consultar la última información que suministran las siguientes oficinas turcas:

- Centro de Desarrollo de Exportación de Turquía  
<http://www.igeme.org.tr/introeng.htm>

- Subsecretaría de Aduana  
[http://www.gumruk.gov.tr/turkish\\_customs\\_english/toctum.htm](http://www.gumruk.gov.tr/turkish_customs_english/toctum.htm)

### **6.2.- Canales de distribución**

La venta de productos extranjeros en Turquía se lleva a cabo, por lo general, a través de importadores y agentes, cuyos servicios resultan casi imprescindibles dadas las barreras que suponen el idioma y la estructura de distribución del país. Los artículos 116 a 134 del Código de Comercio (Ley nº 6.762) regulan la contratación de agentes a comisión. La distribución se caracteriza por su elevada fragmentación y escasa diversificación. En la actualidad, se halla inmerso en un profundo proceso de cambio, con la aparición - en las grandes ciudades - de importantes distribuidores (cadenas de supermercados, como Kipa o Gima, e hipermercados, como Migros, Real, Carrefour o Metro), la apertura de centros comerciales y el desarrollo de nuevas estructuras integradas a escala nacional, todo ello en un marco de mayor competencia, estimulada por la Unión Aduanera con la UE. Pese a estas

transformaciones, el sistema de distribución sigue siendo muy complejo, con numerosos intermediarios. La venta minorista de productos de consumo corriente (alimentación, limpieza, higiene personal), sigue concentrada esencialmente en pequeños establecimientos de tipo familiar.

Más información sobre canales de distribución puede obtenerse en la página del Centro de desarrollo de Exportación Turquía

<http://www.igeme.org.tr>

<http://www.turkfreezone.com>

También puede visitarse la página de la Asamblea de Comercio TIM (sitio privado):

[www.ttn.com.tr](http://www.ttn.com.tr)

Listados de distribuidores y ferias que se organizan en Turquía:

<http://www.foreigntrade.gov.tr/English/Director/turkihr/TREXP.htm>

- Asamblea de Comercio TIM (sitio privado)  
[www.ttn.com.tr](http://www.ttn.com.tr)

- Centro de desarrollo de Exportación Turquía  
<http://www.igeme.org.tr>

En cuanto a listados de importadores de productos específicos pueden verse las siguientes páginas:

<http://publica.argentinatradenet.gov.ar>

<http://foreigntrade.gov.tr/English/Director/turkihr/TREXP.htm>

-Instituto de Estadísticas Estatal  
[www.tuik.gov.tr](http://www.tuik.gov.tr)

### **6.3.- Promoción de ventas**

La tradición ferial en Turquía es relativamente reciente, aunque existen ferias como la de Esmirna que en 2009 celebró su septuagésima octava edición. Puede decirse que cada año la oferta de ferias temáticas se supera en cantidad y calidad. Las ferias más importantes se celebran en Estambul, aunque también hay que algunas ferias de creciente importancia en Esmirna, Antalya y Bursa

Más información puede obtenerse en la página del Centro de desarrollo de Exportación Turquía

<http://www.igeme.org.tr>  
<http://www.foreigntrade.gov.tr>

- General directorate of free zones  
<http://www.turkfreezone.com>

#### **6.4.- Prácticas Comerciales**

En general, los márgenes comerciales para los bienes de consumo son semejantes a los de la Argentina. La gran importancia de los establecimientos minoristas pequeños se debe a la extensión del país y a la dificultad de acceso a determinadas zonas y la vigencia de un sistema de crédito basado en la confianza entre el comerciante local y sus clientes vecinos.

En lo que hace a las prácticas para las compras estatales, véase el punto 6.5. Por lo que se refiere al negocio privado, concentrado más bien en Estambul, es necesario un agente con buenas conexiones. Para ello, es posible obtener información relevante en la página de internet de la Unión de Cámaras y Bolsas de Turquía (TOBB –Turkiye Odalar ve Borsalar Birligi ): <http://www.tobb.org.tr>

#### **6.5.- Compras Gubernamentales**

Pese al proceso privatizador emprendido por el Gobierno, algunas empresas importantes siguen siendo de propiedad estatal y dependen directamente, para sus decisiones de compra, de Ankara. Las compras públicas son decididas asimismo en la capital, en el marco de un Estado muy centralizado. Para negociar con la Administración turca resulta imprescindible un representante en Ankara que disponga de buenos contactos. Las licitaciones públicas aparecen publicadas en el siguiente sitio de Internet:

- El Instituto de Subasta  
[www.kik.gov.tr](http://www.kik.gov.tr)

- Organización de Planes Estatal  
<http://mevzuat.dpt.gov.tr/khk/540/spo.html>

#### **6.6.- Estándares de calidad, etiquetado y certificaciones**

Turquía ha adoptado la Certificación “CE”:

El Ministerio de Comercio Exterior de Turquía, anunció la implementación de veintitrés directivas de la Unión Europea (U.E.), lo que podría afectar la mayoría de las posiciones arancelarias relacionadas con productos manufacturados que nuestro país exporta a Turquía:

Las directivas de la U.E. que ha adoptado la Subsecretaria de Comercio Exterior de Turquía se transcriben a continuación en idioma inglés para evitar el riesgo de errores en la traducción de vocabulario técnico:

- 1- Simple Pressure Vessels Directive,
- 2- Low Voltage Directive,
- 3- Gas Appliances Directive,
- 4- Hot Water Boilers Directive,
- 5- Electromagnetic Compatibility Directive (EMC),
- 6- Machinery Safety Directive,
- 7- Civil Explosives Directive,
- 8- Non automatic Weighing Instruments Directive,
- 9- Equipment and Protective Systems Intended in Potentially Explosive Atmospheres Directive,
- 10- Lifts Directive (elevators),
- 11- Household Refrigerator/Freezer Directive,
- 12- Pressure Equipment Directive,
- 13- Noise Emission Directive,
- 14- Energy Efficiency for Ballast for Fluorescent Lighting Directive,
- 15- The active implantable Medical Device Directive,
- 16- Medical Device Directive (general),
- 17- Medical Devices for In Vitro Diagnostics Directive,
- 18- Toys Safety Directive,
- 19- Recreational Water Craft Directive,
- 20- Construction Equipment Directive,
- 21- Personal Protective Equipment Directive,
- 22- Radio and Telecommunications Terminal Equipment Directive, and
- 23- Cableway Directive (Ski lifts and gondolas).

Los productos que se encuentran incluidos en la definición de alguna de las mencionadas veintitrés directivas necesitan conformidad con regulaciones técnicas, y deben demostrar que cumplen esas regulaciones por medio de pruebas de laboratorio verificables, conducidas por una institución autorizada a dicho efecto por la U.E. o por una declaración del propio fabricante si así lo determina la directiva. De resultar las pruebas satisfactorias, la “certificación CE” será emitida por la institución autorizada al efecto por la U.E. o por el propio fabricante. La empresa argentina que exporta a Turquía deberá acompañar dicha certificación con los sellos de un notario y de la Representación Consular turca en la Argentina.

En un principio, la certificación “CE” fue establecida por la U.E. para asegurar la libre circulación de productos entre los distintos países miembros. Con el tiempo, surgieron nuevas directivas enmarcadas en lo que se llamó “new approach”, para asegurar la protección de la salud y la seguridad de la población.

La mayoría de las 23 directivas adoptadas por Turquía son parte del referido “new approach”, que identifica distintos niveles de riesgo y de peligro en anexos a varias directivas de la U.E. y especifica los productos que deberán ser certificados por una institución autorizada y los que podrán ser certificados por el propio fabricante.

Las leyes y regulaciones de la U.E. hacen obligatorio cumplir con las directivas cuando los productos se venden en el territorio de la U.E.. Las empresas deben evidenciar su cumplimiento presentando una ficha técnica que incluya las especificaciones del producto, dibujos técnicos y estándares aplicados, conforme a las directivas y sus correspondientes anexos.

Si no hay directivas aplicables para un producto particular sobre el cual Turquía solicita la certificación "CE", este país estaría obligado a permitir la importación del producto manufacturado en la Argentina, si cumple con las regulaciones nacionales turcas.

Desde que Turquía adoptó las veintitrés regulaciones técnicas de la U.E., lo que equivale a la obligatoriedad de la certificación C.E., ha habido mucha confusión, lo que produjo una sustancial demora en los procedimientos de liberación aduanera. Se da la situación de que el Servicio de Aduanas de Turquía (SAT), requiere la certificación C.E. a muchas empresas que exportan productos a los que no se les exige dicha certificación para ingresar en la U.E., lo que ha provocado quejas de empresas argentinas ante esta Embajada. Cuando se puntualizó ese hecho, las autoridades turcas han transferido el problema al importador de este país, a quien se le exige que pruebe, ante la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria de Turquía, que efectivamente la certificación C.E. no se requiere en la U.E. para el producto que pretenden importar desde la Argentina. De ser así, se aplicaría el último párrafo mencionado. En la actualidad se realizan gestiones ante las autoridades competentes para superar este entuerto, que puede afectar las exportaciones de nuestro país.

Dentro de las Directivas de la U.E., la Comisión autoriza a los Estados miembros a inspeccionar productos manufacturados cuando se sospeche que:

- dichos productos son potencialmente peligrosos
- a pesar de la certificación "CE" no cumplen con los estándares de armonización europea
- la certificación es fraudulenta.

Dadas las antedichas providencias de la legislación sobre productos de la U.E. y la amplitud de las medidas recientemente adoptadas, probablemente debe aceptarse que es necesario cierto tiempo para que se den los ajustes necesarios al nuevo régimen por parte del Servicio Aduanero Turco.

Una vez que las autoridades turcas logren resolver las crecientes dificultades de liberación aduanera y formalidades de documentación, podría simplificarse el acceso de las exportaciones argentinas a Turquía cuando las empresas argentinas cumplan con las directivas de la U.E.. Así, por ejemplo, el Ministerio de Salud y el Instituto de Estándares de Turquía ya no estarán involucrados en la aprobación de importaciones de equipamiento médico a este país al que le sean aplicables las directivas I.15, 16 y 17. Del mismo modo, el Ministerio de Industria permitiría acceso irrestricto al mercado turco de productos comprendidos en 16 directivas que anteriormente estaban bajo su jurisdicción.

Muchos productos argentinos ya han obtenido la certificación “CE” para acceder al mercado de la U.E.. La adopción e implementación de las directivas de la U.E. por parte de Turquía debería ahora permitir el mismo acceso a este mercado.

El Gobierno de Turquía le ha otorgado al Servicio Aduanero el deber de asegurar que todos los productos industriales importados que caen dentro de alguna de las directivas de la U.E. mencionadas, cumplan con esos estándares. El Gobierno anunció además que su industria doméstica gozará de seis meses adicionales para cumplimentar los requisitos de certificación “CE”.

V.- Páginas de Internet de la U.E. y turcas referidas a estándares:

[www.newapproach.org](http://www.newapproach.org)

[www.cenorm.be](http://www.cenorm.be)

[www.cenelec.org](http://www.cenelec.org)

[www.etsi.org](http://www.etsi.org)

[www.ansi.org](http://www.ansi.org)

[www.foreigntrade.gov.tr/dts/english/tradepol/general.htm](http://www.foreigntrade.gov.tr/dts/english/tradepol/general.htm)

[www.tse.gov.tr/english](http://www.tse.gov.tr/english)

[www.tse.gov.tr/turkish/ab/direktif.asp](http://www.tse.gov.tr/turkish/ab/direktif.asp)

### **6.7.- Derechos de propiedad, patentes y marcas**

Turquía adhirió al Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y del Convenio que estableció la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En materia de patentes, es parte del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y del Acuerdo de Estrasburgo sobre Clasificación Internacional de Patentes. Por lo que a marcas se refiere, Turquía ha firmado el Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) de 1994. Turquía está adaptando su marco legal de la propiedad industrial a las directivas de la UE. Los principales avances en este sentido han sido la creación del Instituto Turco de Patentes (TPI), la introducción de un régimen de sanciones penales y la actualización de la Ley sobre Marcas mediante una serie de decretos.

Las patentes de invención deben registrarse en el TPI y están protegidas por un período máximo de veinte años, si bien también existe un sistema de registro rápido, sin examen preliminar, que asegura una protección limitada a siete años. La ley permite registrar modelos de invención, con protección limitada a diez años. Las marcas registradas quedan protegidas durante diez años, prorrogables por períodos idénticos.

Para consultas sobre derechos de propiedad, patentes y marcas se pueden visitar las siguientes páginas de internet:

- Organización de Planes Estatal

<http://www.dpt.gov.tr/ing>

- El Instituto de Patentes Turcos (TPI)

[www.turkpatent.gov.tr](http://www.turkpatent.gov.tr) (solo en versión turca)

- [www.european-patent-office.org/intcop/tr](http://www.european-patent-office.org/intcop/tr)

- Información sobre derechos de propiedad, patentes y marcas en Turquía

[www.netmarkpatent.com](http://www.netmarkpatent.com) (en turco y en inglés)

- El Instituto de Inspección Interna Turco

[www.tide.org.tr](http://www.tide.org.tr)

[www.worldbank.org/html/fdp/technet/sem-sums/TURKEY.htm](http://www.worldbank.org/html/fdp/technet/sem-sums/TURKEY.htm)

- La legislación de derechos de propiedad en Turquía

[www.optimumpatent.com/patentyonetmelik.pdf](http://www.optimumpatent.com/patentyonetmelik.pdf) (solo en versión turca)

- El Consejo de Investigaciones Científicas

[www.tubitak.gov.tr](http://www.tubitak.gov.tr)

## **7.- VIAJES DE NEGOCIOS**

### **7.1.- Transporte y hotelería**

En relación a transportes se puede consultar el punto 1.1.3. de esta guía de negocios.

Turquía, como país que recibe millones de turistas al año, está muy bien preparada en materia de hotelería. Existen hoteles de todas las categorías, las que en general están vinculadas solamente a las comodidades que se ofrecen. Puede considerarse que aun en las categorías más bajas pueden encontrarse habitaciones decorosas.

### **7.2.- Visas**

Los ciudadanos argentinos no necesitan visa para viajar a Turquía en calidad de turistas por un período de hasta tres meses.

### **7.3.- Clima, atención médica, idioma, comunicaciones**

La parte europea del país goza de un clima mediterráneo suave en el litoral, con ciertos rasgos continentales hacia el interior. Anatolia, por su parte, presenta mayor diversidad, aunque el clima es fundamentalmente continental, con veranos muy calurosos (de 30° a 35° C) e inviernos fríos (de -5° a 9° C), con precipitaciones escasas. En las regiones costeras mediterráneas y del mar Negro, el clima es algo más templado y lluvioso.

Los hospitales, laboratorios e institutos especializados son de primera

calidad. Pueden realizar cualquier tipo de estudios clínicos. No hay medicamentos que no puedan obtenerse, salvo tal vez los de más reciente aparición en el mercado. Los precios son razonables, incluso a veces hasta baratos comparados con el resto de Europa.

Costos: Análisis clínicos, entre u\$s 50 y u\$s 150. Estudios más avanzados; de u\$s 60 a u\$s 300; según el laboratorio/ hospital y el análisis de que se trate.

El idioma oficial de Turquía es el turco, si bien en el ámbito comercial el inglés está ampliamente difundido. También es relativamente extendido el uso del francés (clase acomodada) y alemán (zonas turísticas y entre un amplio número de trabajadores que han tenido experiencia laboral en Alemania, Austria o Suiza).

Las comunicaciones telefónicas, telegráficas, de Internet, etc. son de buena calidad.

#### **7.4.- Consideraciones en materia de seguridad**

En general en Turquía existe un alto grado de seguridad personal. Estambul es probablemente la ciudad menos segura de este país, pudiendo compararse en ese sentido con la seguridad existente en Madrid o Roma, por ejemplo. En Ankara no se registran prácticamente asaltos a viviendas, son raros los episodios de robo callejero o de simple violencia. Casi no se roban autos, ni se arrebatan carteras. Lo que no es recomendable es que las mujeres circulen solas por algunos lugares demasiado populares y populosos pues pueden ser víctimas de algún tipo de acoso - sin llegar a algo violento, pero sí desagradable por parte de "patotas" de jóvenes a las que una extranjera les llame la atención.

#### **7.5.- Costumbres locales (recomendaciones prácticas)**

Algo muy destacable es la cordialidad reinante hacia el extranjero por parte de la población de cualquier nivel social. El turco es afectuoso, simpático y comunicativo. La simpatía es la característica sobresaliente y también lo es, es preciso advertirlo, la vocación por extraer del extranjero todos los beneficios que con el ejercicio de esa simpatía pueda obtener. En la inmensa mayoría de los negocios hay un sobreentendido precio para los locales y otro para los extranjeros. Pero no son hipócritas y, el límite al abuso, una vez hecho explícito, es respetado con buen humor y sin resentimientos.

No es recomendable visitar Turquía en época de Ramadan, dado que debido al ayuno que realiza la buena parte de la población, puede resultar más difícil encontrar restaurantes abiertos, y los servicios pueden declinar hacia la tarde, antes de la hora en que rompen el ayuno, porque mucha gente puede

sentirse cansada o fastidiada.

## **7.6.- Horarios laborales y calendario vacaciones**

### **BANCOS:**

De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 17:00 horas. Hay cajeros automáticos que operan las 24 horas en todas las ciudades.

### **ADMINISTRACION PÚBLICA:**

De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 13:30 a 18:00 horas.

### **LOCALES COMERCIALES:**

En general atienden de lunes a sábados de 9:00 a 20:00 horas.

### **PERIODO ANUAL DE VACACIONES:**

El personal en relación de dependencia tiene derecho a un mínimo de 12 días hábiles de vacaciones al año, que puede llegar hasta los treinta días en función de la antigüedad. El período de vacaciones suele repartirse a lo largo del año, aunque generalmente se concentra en el período estival.

### **FERIADOS:**

1 de enero (Año Nuevo), 23 de abril (Día del Niño y de la Soberanía Nacional), 19 de mayo (día de la Juventud), 30 de agosto (día de la Victoria), 29 de octubre (día de la República).

Las festividades religiosas variables que se celebran de acuerdo con el calendario árabe (lunar), en 2011 serán Seker Bayrami (Fin del Ramadán, 30-31 de agosto–01 de septiembre) y Kurban Bayrami (Fiesta del Sacrificio, 06, 07, 08, 09 de noviembre).

En 2012 serán Seker Bayrami (Fin del Ramadán, 19-21 de agosto) y Kurban Bayrami (Fiesta del Sacrificio, 25-28 de noviembre).

Estas fiestas suelen ser extendidas, por decisión administrativa, hasta una semana.

## **7.7.- Contactos útiles**

### **EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN ANKARA**

#### **CANCILLERIA:**

Ugur Mumcu Caddesi 60/1

06700 GOP-Ankara

tel.: (+90 312)-446 2061/ 62

fax: (+90 312) 446 2063

E-mail: [eturq@mrecic.gov.tr](mailto:eturq@mrecic.gov.tr)

### **EMBAJADA DE TURQUIA EN BUENOS AIRES**

#### **CANCILLERIA:**

11 de Septiembre 1382  
1426 Buenos Aires  
Telefonos: (+54 11) 4785 7203  
Fax: (+54 11) 4784 9179  
Email: [turquia@fibertel@arnet.com.ar](mailto:turquia@fibertel@arnet.com.ar)

CONSEJERIA COMERCIAL DE EMBAJADA DE TURQUIA EN BUENOS AIRES  
11 de Septiembre 1382  
1426 Buenos Aires  
Telefonos: 54 11 4787 1245  
Fax: 54 11 4787 12 48  
Email: [dtboa@arnet.com.ar](mailto:dtboa@arnet.com.ar)

Todos los sitios mencionados en este trabajo tienen "links" que pueden resultar de interés más allá de los propósitos oportunamente expresados. Además de ellos pueden agregarse:

### **PRINCIPALES ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- **SUBSECRETARÍA DEL TESORO DE TURQUÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA - (T.C. Hazine Mustesarligi Yabanci Sermaye Genel Mudurlugu)**  
Dirección: Eskisehir Yolu, Inonu Bulvari, No: 36 06510, Emek - Ankara  
Tel: (+90 312) 204 60 00  
Fax: (+90 312) 212 89 16, (+90 312) 212 87 64  
Web: [www.treasury.gov.tr](http://www.treasury.gov.tr)
- **MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR - DIRECCIÓN GENERAL DE IMPORTACIÓN - (Dis Ticaret Bakanligi Ithalat Genel Mudurlugu)**  
Dirección: Eskisehir Karayolu, Inonu Bulvari, No: 36, 06510, Emek - Ankara  
Tel: (+90 312) 204 75 00  
Fax: (+90 312) 212 87 65  
Web: [www.foreigntrade.gov.tr](http://www.foreigntrade.gov.tr)  
Información sobre legislación aduanera y tarifas arancelarias
- **ORGANIZACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTATAL (DPT - Devlet Planlama Teskilati)**  
Dirección: Necatibey Caddesi, N° 108, 06100, Yucetepe - Ankara  
Tel: (+90 312) 294 50 00  
Fax: (+90 312) 231 36 81  
Web: [www.dpt.gov.tr](http://www.dpt.gov.tr)  
Responsable de la administración y seguimiento de los programas de inversión del Gobierno.
- **INSTITUTO TURCO DE ESTANDARIZACIÓN (TSE - Turk Standartlari Enstitusu)**  
Dirección: Necatibey Caddesi, N° 112, 06100, Bakanliklar - Ankara  
Tel: (+90 312) 417 00 20  
Fax: (+90 312) 425 43 99

Web: [www.tse.org.tr](http://www.tse.org.tr)

Proporciona información sobre homologaciones y certificados de calidad en Turquía.

- **INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE TURQUÍA**  
(TUIK - Turkiye Istatistik Kurumu)  
Dirección: Necatibey Caddesi, N° 114, 06100, Yucetepe - Ankara  
Tel: (+90 312) 410 02 45, (+90 312) 417 64 40  
Fax: (+90 312) 417 04 32, (+90 312) 425 33 87  
Web: [www.turkstat.gov.tr](http://www.turkstat.gov.tr)
- **ADMINISTRACIÓN DE PRIVATIZACIONES DE TURQUÍA**  
(T.C. Basbakanlik Ozellestirme Idaresi Baskanligi)  
Dirección: Huseyin Rahmi Sokak, N° 2, Cankaya - Ankara  
Tel: (+90 312) 430 45 60 – (+90 312) 440 89 31  
Fax: (+90 312) 441 15 88 - (+90 312) 439 80 11  
Web: [www.oib.gov.tr](http://www.oib.gov.tr)
- **CENTRO DE PROMOCIÓN A LA EXPORTACIÓN**  
(IGEME -T.C. Basbakanlik Dis Ticaret Mustesarligi - Ihracati Gelistirme Etud Merkezi)  
Dirección: Mithatpasa Caddesi, N° 60, 06420 - Ankara  
Tel: (+90 312) 417 22 23, (+90 312) 419 71 82  
Fax: (+90 312) 417 22 33  
Web: [www.igeme.org.tr](http://www.igeme.org.tr)  
Homolodo de Fundación Exportar de Argentina ([www.exportar.org.ar](http://www.exportar.org.ar))
- **DEIK CONSEJO DE RELACIONES ECONÓMICAS EXTERNAS**  
(Dis Ekonomik Iliskiler Kurulu)  
Dirección: TOBB, Plaza Talatpasa Cad. No: 3 Kat:5 Gultepe 34394 Levent - Estambul  
Tel: (+90 212) 339 50 00, (+90 212) 270 41 90  
Fax: (+90 212) 270 30 92  
Web: [www.deik.org.tr](http://www.deik.org.tr)  
Correo electrónico: [info@deik.org.tr](mailto:info@deik.org.tr)
- **LA AGENCIA DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES DE TURQUÍA**  
Dirección: Kavaklidere Mahallesi Akay Caddesi No: 5 Cankaya 06640 - Ankara  
Tel: (+90 312) 413 89 00  
Fax: (+90 312) 413 89 01  
Web: [www.invest.gov.tr](http://www.invest.gov.tr)

### **ORGANIZACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES**

- **UNIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE TURQUÍA** (TOBB - Turkiye Dirección: Odalar ve Borsalar Birligi)  
Dirección: Ataturk Bulvari, N° 149, Bakanliklar - Ankara  
Tel: (+90 312) 413 80 00, (+90 312) 417 86 67

Fax: (+90 312) 418 32 68, (+90 312) 417 97 11  
Web: [www.tobb.org.tr](http://www.tobb.org.tr)  
Correo electrónico: [info@tobb.org.tr](mailto:info@tobb.org.tr)

- CÁMARA DE COMERCIO DE ESTAMBUL  
(ITO - Estambul Ticaret Odasi)  
Dirección: Resadiye Caddesi, 34112 Eminonu - Estambul  
Tel: (+90 212) 455 60 00  
Fax: (+90 212) 513 15 65, (+90 212) 513 83 11  
Web: [www.ito.org.tr](http://www.ito.org.tr)  
Correo electrónico: [ito@ito.org.tr](mailto:ito@ito.org.tr)
- CÁMARA DE INDUSTRIA DE ESTAMBUL  
(ISO - Estambul Sanayi Odasi)  
Dirección: Mesrutiyet Caddesi, Nº 62, 34430, Tepebasi - Estambul  
Tel: (+90 212) 252 29 00 (Ext. 171 – 175)  
Fax: (+90 212) 293 55 65, (+90 212) 249 50 84  
Web: [www.iso.org.tr](http://www.iso.org.tr)  
Correo electrónico: [trade@iso.org.tr](mailto:trade@iso.org.tr) [info@iso.org.tr](mailto:info@iso.org.tr)
- CÁMARA DE COMERCIO DE ANKARA  
(ATO - Ankara Ticaret Odasi)  
Dirección: Sogutozu (Eskisehir Yolu) Mah. 2 cad Nº 5 - Ankara  
Tel: (+90 312) 286 40 36, (+90 312) 285 79 50  
Fax: (+90 312) 286 34 46  
Web: [www.atonet.org.tr](http://www.atonet.org.tr)
- CÁMARA DE INDUSTRIA DE ANKARA  
(ASO - Ankara Sanayi Odasi)  
Dirección: Ataturk Bulvari, nº 193, 06680, Kavaklidere - Ankara  
Tel: (+90 312) 417 12 00, (+90 312) 417 43 70  
Fax: (+90 312) 417 20 60  
Web: [www.aso.org.tr](http://www.aso.org.tr)  
Correo electrónico: [aso@aso.org.tr](mailto:aso@aso.org.tr)
- CÁMARA DE COMERCIO DE ESMIRNA  
(ITO - Esmirna Ticaret Odasi)  
Dirección: Ataturk Caddesi, nº 126, 35210, Pasaport - Esmirna  
Tel: (+90 232) 444 92 92, (+90 232) 441 77 77  
Fax: (+90 232) 498 46 98, (+90 232) 483 78 53  
Web: [www.izto.org.tr](http://www.izto.org.tr)  
Correo electrónico: [info@izto.org.tr](mailto:info@izto.org.tr)
- CÁMARA DE INDUSTRIA DEL EGEO  
(ISO – Esmirna Sanayi Odasi)  
Dirección: Cumhuriyet Bulvari, nº 63, 35210 - Esmirna  
Tel: (+90 232) 441 09 09, (+90 232) 484 43 30  
Fax: (+90 232) 443 99 37, (+90 232) 489 07 90  
Web: [www.ebso.org.tr](http://www.ebso.org.tr)

- La gazeta oficial:  
<http://rega.basbakanlik.gov.tr> (disponible sólo en turco)
- UNION TEXTILES Y CONFECCIONES DE ISTANBUL  
<http://www.itkib.org.tr>
- UNION CENTRAL ANATOLIA  
<http://www.oaib.org.tr>
- UNION CEREALES, LEGUMBRES, SEMILLAS OLEAGINOSAS Y SUBPRODUCTOS DE TRABZON  
<http://www.tib.org.tr>
- UNION DE EXPORTADORAS DE ULUDAG  
<http://www.uib.org.tr>
- ASOCIACION DE AUTOMOTIVES DE TURQUIA  
<http://www.osd.org.gov.tr>
- SOUTHEASTERN ANATOLIAN PROJECT (GAP)  
<http://www.gap.gov.tr>
- DATA BANK DE TURQUIA  
<http://www.tbb.gen.tr>
- UNION MEDITERRANEO  
<http://www.akip.org.tr>
- UNION ANTALYA  
<http://www.aib.org.tr>
- UNION EGEAN  
<http://www.egebirlik.org.tr>
- UNION SUDESTE ANATOLIA  
<http://www.gaib.org.tr>